Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

Estados Financieros Auditados

Para los años terminados el 30 de junio de 2026 y 2025

CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO

COSSEC

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Corporación Pública para la Supervisión
y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

Estados Financieros Auditados

Para los años terminados el
30 de junio de 2026 y 2025

TABLA DE CONTENIDO

Páginas

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES…….1-4

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA GERENCIA (SIN AUDITAR)……..……. 5-16

ESTADOS FINANCIEROS

Estados de Posición Neta al 30 de junio de 2026 y 2025…….....17

Estados de Ingresos, Gastos y Cambio en Posición Neta
para los años terminados el 30 de junio de 2026 y 2025…….....18

Estados de Flujos de Efectivo para los años terminados el
30 de junio de 2026 y 2025…….19

Notas a los Estados Financieros……20-57

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA CANTIDAD PROPORCIONAL
DEL TOTAL DE LA DEUDA COLECTIVA DE PENSIÓN…….…….....58

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta de Directores
de la Corporación Pública
para la Supervisión y Seguro
de Cooperativas de Puerto Rico

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Opinión Cualificada

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **La Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas (COSSEC o la Corporación)**, que comprenden de los estados de posición neta al 30 de junio de 2026 y 2025, los estados relacionados de ingresos, gastos y cambios en posición neta, y de flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas, así como las notas relacionadas con los estados financieros.

En nuestra opinión, excepto por el efecto del asunto mencionado en la sección de "Base para la Opinión Cualificada" de nuestro informe, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la **Corporación** al 30 de junio de 2026 y 2025 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América.

Base para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en los Estados Unidos de América. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Estamos obligados a ser independientes de la **Corporación** y a cumplir con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con los requisitos éticos relevantes relacionados con nuestra auditoría. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión cualificada de auditoría.

Asunto que da Lugar a la Opinión Cualificada

La **Corporación** forma parte del Sistema de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En junio de 2015, la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental emitió el Pronunciamiento Núm. 73 (GASB 73) el cual establece los requisitos para las pensiones de beneficios definidos que no están dentro del alcance del Pronunciamiento Núm. 68, *"Contabilidad e Información Financiera de Pensiones",* así como para los activos acumulados a efectos de la prestación de dichas pensiones y, además, establece los requisitos para las pensiones de aportación definidas que no se encuentran dentro del alcance del Pronunciamiento Núm. 68 para los años comenzados después del 15 de junio de 2017.

Calle Paraná #1686, El Cerezal, San Juan, P.R. 00926-3144 – Tel. (787) 777-8044 / Fax (787) 764-9377

Asunto que da Lugar a la Opinión Cualificada (continuación)

Según discutido en las **Notas 2, 9 y 10**, la **Corporación** adoptó las disposiciones del Pronunciamiento Núm. 73, y al momento de la emisión de los estados financieros, la información actuarial que determina la cantidad que la **Corporación** debe reconocer como deuda de pensiones, la salida diferida de recursos y la entrada diferida de recursos relacionadas al plan de pensiones registrada en los libros de la **Corporación** corresponde al año fiscal terminado el 30 de junio de 2025 (fecha de medición al 30 de junio de 2024). No obstante, al momento de la emisión de estos estados financieros, no se había recibido el informe actuarial auditado del Sistema de Retiro que le asigna las cantidades de las partidas a ser reconocidas en los libros de la **Corporación** al 30 de junio de 2026 (fecha de medición al 30 de junio de 2025). Por tal razón, la gerencia de la **Corporación** no puede evaluar el efecto que dichas partidas pueda tener en los estados financieros al 30 de junio de 2026**.**

Énfasis en un Asunto

Según discutido en la **Nota 15**, la **Corporación** ajustó el balance inicial de la posición neta para registrar el efecto de la reevaluación de la aplicación del Pronunciamiento Núm. 87 "Arrendamientos", el Pronunciamiento Núm. 101 "Ausencias Compensadas" y la eliminación del balance de cuentas por cobrar misceláneas. Este asunto no cambia ni afecta la opinión emitida sobre los estados financieros.

Responsabilidad de la Gerencia para con los Estados Financieros

La gerencia de la **Corporación** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en los Estados Unidos de América, incluyendo el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes en la preparación y presentación razonable de los estados financieros y que los mismos estén exentos de inexactitudes sustanciales, ya sea por fraude o errores.

Al preparar los estados financieros, la gerencia debe evaluar si existen condiciones o eventos, considerados en conjunto, que generen una duda sustancial sobre la capacidad de la **Corporación** para continuar como una empresa en marcha dentro de un año después de la fecha en que los estados financieros están disponibles para ser emitidos, incluida cualquier información conocida en el momento que pueda suscitar dudas sustanciales poco después.

Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener certeza razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La certeza razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía absoluta y, por lo tanto, no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas siempre detectará un error material cuando exista. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es mayor que en el caso de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones o la anulación del control interno. Los errores se consideran importantes si existe una probabilidad sustancial de que, individualmente o en conjunto, influyan en el juicio realizado por un usuario razonable basado en los estados financieros.

Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros (continuación)

Al realizar una auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, nosotros:

- Ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de inexactitud material de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, y diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos. Tales procedimientos incluyen examinar, a base de muestra, las evidencias relativas a las figuras y las divulgaciones de los estados financieros.
- Obtenemos una comprensión del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que son apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la **Corporación**. En consecuencia, no se expresa tal opinión.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables significativos efectuados por la gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si, a nuestro juicio, existen condiciones o eventos, considerados en conjunto, que plantean dudas sustanciales sobre la capacidad de la **Corporación** para continuar como una empresa en marcha por un periodo de tiempo razonable.

Estamos obligados a comunicarnos con los encargados de la gobernanza con respecto, entre otros asuntos, al alcance planificado y el momento de la auditoría, los hallazgos significativos de la auditoría y ciertos asuntos relacionados con el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Información Suplementaria Requerida

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América requieren que el Análisis y Discusión de la Gerencia presentados desde la página **5** a la **16** sea presentado para suplementar los estados financieros. Dicha información es responsabilidad de la gerencia y, a pesar de que no es parte de los estados financieros, es requerida por la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, la cual considera que dicha información es una parte esencial de los informes financieros para colocar los estados financieros en un contexto operacional, económico o histórico apropiado. Hemos aplicado ciertos procedimientos limitados a la información suplementaria requerida de acuerdo con los estándares de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, los cuales consisten en preguntas a la gerencia sobre los métodos utilizados para la preparación de la información y la comparación de la información para que sea consistente con las respuestas de la gerencia a nuestras preguntas, los estados financieros, y otra información y conocimientos que obtuvimos durante nuestra auditoría de los estados financieros. No expresamos una opinión ni brindamos ninguna seguridad sobre la información porque los procedimientos limitados realizados no nos brindan evidencia suficiente para expresar una opinión o brindar alguna seguridad sobre la misma.

Información Suplementaria Requerida (continuación)

Según se describe anteriormente, al momento de la emisión de estos estados financieros, no se había recibido el informe actuarial del Sistema de Retiro que le asigna las cantidades de las partidas a ser reconocidas en los libros de la **Corporación** al 30 de junio de 2026 (fecha de medición al 30 de junio de 2025). Por tal razón, la gerencia de la **Corporación** ha omitido la información histórica sobre pensiones y las divulgaciones aplicables y la información suplementaria requerida para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2026, según se establece en el Pronunciamiento Núm. 73 y que, además, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América requieren que se presenten para suplementar la información financiera. La información suplementaria no presentada, aunque no forma parte de los estados financieros, es requerida por la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, quien la considera una parte esencial de la información financiera para ubicar los estados financieros en un contexto operativo, económico o histórico apropiado. Nuestra opinión sobre los estados financieros de la **Corporación** no se ve afectada por la falta de presentación de dicha información.



LOPEZ-VEGA, CPA, PSC

San Juan, Puerto Rico
14 de octubre de 2026





DPSC59-287

Corporación Pública para la Supervisión y
Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

RESUMEN FINANCIERO Y ANALISIS DETALLADO

Hechos conocidos actualmente

Estimado Cooperativista:

La Junta de Directores y la Gerencia de la **Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas** (en adelante, **COSSEC** o la **Corporación**), están comprometidos en elevar el nivel de competencia de la **Corporación**, mediante la implementación de medidas gerenciales y administrativas que redunden en eficiencia y efectividad, tanto a nivel gerencial y operacional, como financiero. Es por lo que durante este año continuaremos con la evaluación, modificación y aprobación de toda la reglamentación y de todos los procedimientos internos de la **Corporación**.

En el ámbito financiero, el año fiscal 2026 fue uno muy favorable para la **Corporación**. Al finalizar el año obtuvimos un crecimiento de $30.2 millones en el total de activos. Mientras nuestra cartera de inversiones recobró parte de su valor, reduciendo la pérdida no realizada de $35.8 millones a $34.3 millones. Además, el rendimiento promedio de las inversiones para el año fiscal 2026 presentó un aumento de 0.26% al compararlo con el obtenido para el año fiscal 2025. Este incremento registrado en el interés promedio de la cartera tuvo el efecto de aumentar en $2 millones los ingresos por dicho concepto si lo comparamos con los resultados obtenidos al 30 de junio de 2025.

De otra parte, durante el año fiscal 2026 la **Corporación** registró una reducción significativa de $15.8 millones en la reserva para posibles pérdidas. Esta disminución se debe principalmente a que la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Agentes de la Lotería de Puerto Rico, actualmente bajo sindicatura de la **Corporación**, presentó una reducción en las pérdidas acumuladas, así como a un menor riesgo proyectado de pérdidas futuras según el análisis actuarial. En conjunto, estos factores aportaron a un panorama financiero más estable y contribuyeron a fortalecer la posición neta de la **Corporación**.

Por otro lado, el 23 de mayo de 2025, la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (Junta de Supervisión), creada bajo la "Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico" (Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act), mejor conocida como "PROMESA", por sus siglas en inglés, aprobó el séptimo Plan Fiscal para **COSSEC**. Además, en la **Corporación** continuamos con la implementación de aquellas medidas necesarias para el cumplimiento con el Plan aprobado y el objetivo de robustecer la **Corporación** y ayudar a tener un sector cooperativo financieramente sólido y robustecido.

A continuación, presentamos un análisis de las finanzas de la **Corporación**.

Estado de Posición Neta

Activos

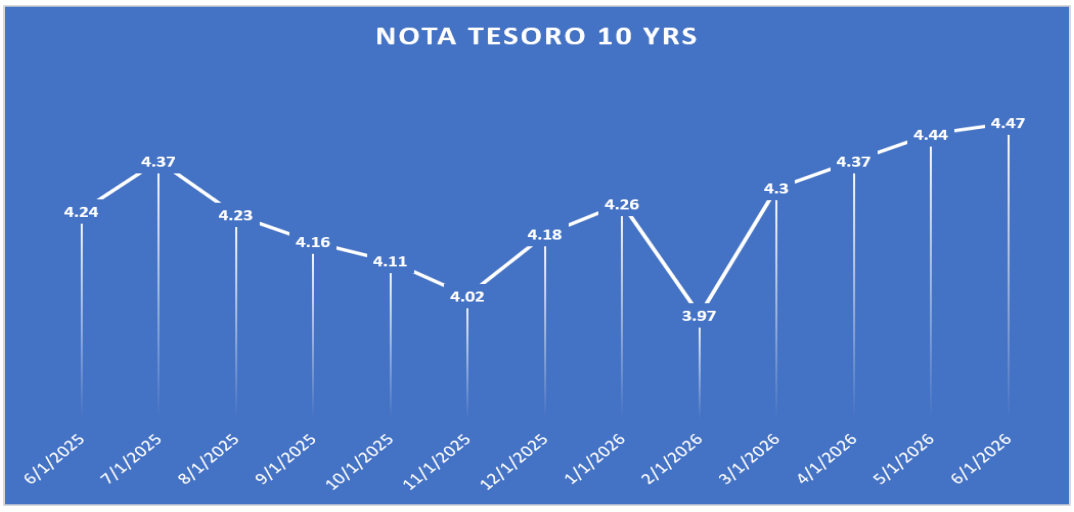
Para el cierre del año operacional 2026, los activos totales de la **Corporación** ascendían a $371.2 millones. Esto es $30.2 millones o un 8.9% más que el total de activos al 30 de junio de 2025 (según ajustados), los cuales reflejaban $341 millones.

Estado de Posición Neta - (continuación)

Activos - (continuación)

Activos	Junio-2026	%	Junio-2025 Ajustado	%	Junio-2024 Ajustado	%
Efectivo	$3,737,087	1.01%	$3,972,805	1.17%	$6,767,739	2.18%
Inversiones a corto y largo plazo	391,154,920	105.38%	362,131,581	106.22%	334,622,117	107.71%
Reserva de valorización de inversiones	(34,292,921)	(9.24%)	(35,824,655)	(10.51%)	(42,075,982)	(13.54%)
Inversiones a corto y largo plazo (neta de reserva)	356,861,999	96.14%	326,306,926	95.71%	292,546,135	94.17%
Inversión nota sobrante	3,730,914	1.01%	3,730,914	1.09%	3,730,914	1.20%
Intereses por cobrar	3,843,956	1.04%	3,331,441	0.98%	2,868,877	0.92%
Activos de capital - netos	2,210,790	0.60%	2,821,672	0.83%	3,512,350	1.13%
Otros activos	77,015	0.02%	67,678	0.02%	61,948	0.02%
Salida diferida de recursos	705,808	0.18%	705,808	0.20%	1,179,916	0.38%
Total de Activos	**$371,167,569**	**100.00%**	**$340,937,244**	**100.00%**	**$310,667,879**	**100.00%**

Para el cierre del Año Fiscal 2026, la distribución de los activos se mantuvo similar a la presentada para los años fiscales anteriores. El activo de mayor proporción son las inversiones, las cuales representaban el 96.1% de los activos de la **Corporación**. Para el Año Fiscal 2026, el valor del mercado de las inversiones presentó una apreciación, reflejada en una menor pérdida no realizada en la partida de reserva de valorización de inversiones. Al cierre de junio de 2026, el valor neto realizable de este activo fue $357 millones, lo que implica un aumento de $31 millones en comparación con el año anterior. La tendencia respondió al aumento de 23 puntos base en la tasa de referencia del Tesoro a 10 años entre junio de 2025 y junio de 2026.



Este comportamiento incide directamente en el valor de mercado de las inversiones y representa la razón principal para cambio en su valor realizable.

Estado de Posición Neta - (continuación)

Activos - (continuación)

Es importante mencionar que parte del aumento en el valor de las inversiones se debió a una reducción en la reserva de valorización de inversiones. Esta reducción en la reserva resultó en una ganancia no realizada de aproximadamente $1.5 millones. Las inversiones realizadas por **COSSEC** se mantienen a término o vencimiento. *Por tal razón, las posibilidades de que se realicen las pérdidas son remotas.*

Esto, toda vez que el flujo de efectivo de las operaciones de la **Corporación** minimiza las posibilidades de tener que disponer de los bonos para atender las exigencias de liquidez asociadas a la operación ordinaria de la **Corporación** y, por ende, tener que realizar las pérdidas. De acuerdo con nuestro análisis el flujo de efectivo de las operaciones financieras de **COSSEC** para el año 2028 ascenderá a aproximadamente $51.3 millones. Este flujo proviene de las actividades de inversiones, intereses y principal, cobro de las primas y aportación de capital para el año **2028** la cual se estima en $26 millones. Esta alta disponibilidad de fondos futuros nos permite mantener las inversiones hasta su madurez y así evitar el reconocimiento de la pérdida presentada. Para los años 2028 y 2029, se estima en $100.5 millones los fondos disponibles para atender las exigencias de liquidez de las operaciones financieras de la **Corporación**. Estos estimados están basados en la data obtenida de Bloomberg y el Plan Fiscal Certificado por la Junta de Supervisión Fiscal.

Años	Principal Inversiones	Ingreso de Primas	Total
2028	$ 25,312,504	$ 26,000,000	$ 51,312,504
2029	$ 23,165,517	$ 26,000,000	$ 49,165,517
Totales	$ 48,478,021	$ 52,000,000	$ 100,478,021

Los desembolsos estimados para este mismo periodo ascienden a $19.1 millones, los cuales incluyen $8 millones de la pérdida conocida del informe de reserva más aproximadamente $11.1 millones en gastos operacionales. Esto representa que el flujo de efectivo excede por aproximadamente $32.2 millones si lo comparamos a la proyección de ingresos del 2028. Si calculáramos una relación de fondos disponibles a desembolsos estimados, obtendríamos una proporción de solamente $0.37 en desembolsos estimados por cada $1 de fondos disponibles. Esto fortalece nuestra posición de que las posibilidades de realizar las pérdidas en inversiones por venta son remotas.

Para el 30 de junio de 2026, el porfolio de inversiones en valores de la **Corporación** estaba compuesto por 735 posiciones con un costo amortizado de $391 millones y un valor del mercado de $357 millones. La diferencia entre estos dos elementos representa una pérdida no realizada de $34.3 millones.

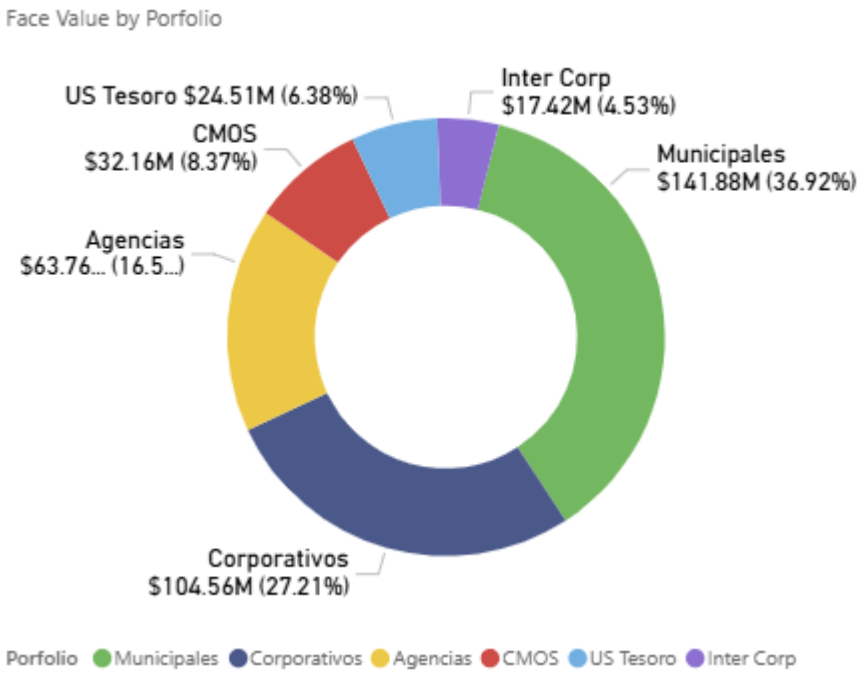


Estado de Posición Neta - (continuación)

Activos - (continuación)

El interés y rendimiento promedio de la cartera de inversiones es de 3.96% y 3.70%, para los años terminados el 30 de junio de 2026 y 2025, respectivamente. Otra característica importante del portfolio de inversiones de **COSSEC** es su clasificación crediticia general, la cual se ubica en AA.

A continuación, presentamos la distribución de la cartera de inversiones de **COSSEC**:



Como muestra la imagen anterior, las inversiones están distribuidas en seis grandes grupos, estos son:

- Bonos Municipales – 37%
- Bonos Corporativos – 27%
- Bonos de Agencia de EUA – 17%
- Bonos Colateralizados por Hipotecas (CMOs) – 8%
- Bonos del Tesoro de EUA – 6%
- Bonos Corporativos Internacionales – 5%

Esta diversidad en la cartera de **COSSEC** le permite generar ingresos suficientes para sufragar las operaciones de la **Corporación** con riesgo moderado y controlado.

El resto de los activos no presentan cambios significativos con relación a los años fiscales anteriores.

Estado de Posición Neta - (continuación)

Activos - (continuación)

Al 30 de junio de 2026, la **Corporación** mantenía una inversión en activos de capital, neta de depreciación acumulada, por la cantidad de $2,210,790. Al comparar dicha cantidad con el resultado del año fiscal 2025, encontramos una reducción neta por la cantidad de $610,882. Esta reducción se debe al reconocimiento del gasto de depreciación del año por la cantidad de $702,550, neta de las adquisiciones de equipo de oficina de $91,668 realizadas durante el año.

Pasivos

Al cierre de junio de 2026, los pasivos ascendían a $66 millones. Este balance representa una disminución de $16.2 millones en comparación con el balance al 2025. Esta reducción en los pasivos fue causada principalmente por la disminución en la reserva para pérdidas estimadas por $15.8 millones.

Pasivos	Junio-2026	Junio-2025 Ajustado	Junio-2024 Ajustado
Cuentas por pagar y gastos acumulados	$ 1,662,344	$ 1,574,990	$ 1,643,989
Obligaciones por vacaciones y ausencias compensadas	839,401	878,852	1,439,095
Nota por pagar	-	-	1,613,279
Reserva para pérdidas estimadas	46,603,210	62,353,947	57,966,917
Obligaciones de arrendamiento	1,805,306	2,292,904	2,765,496
Obligación neta por pensiones	15,092,973	15,092,973	15,513,803
Pasivos totales	**$ 66,003,234**	**$ 82,193,666**	**$ 80,942,579**

Reserva para pérdidas estimadas

Un elemento importante de los pasivos es la reserva para pérdidas estimadas. Esta se establece mediante el estudio realizado por el actuario consultor de la **Corporación**, el Dr. Juan B. Aponte. A continuación, presentamos los elementos incluidos en la determinación de la reserva para pérdidas estimadas durante los pasados cuatro (4) años, según se desprende del estudio realizado:

Reserva	Junio-2026	Junio-2025	Junio-2024	Junio-2023
Reserva pérdidas conocidas	$ 8,009,674	$ 12,825,281	$ 9,165,346	$ 18,726,101
Reserva pérdidas no conocidas	38,593,536	49,528,666	48,801,571	43,544,324
Total reserva requerida	**$ 46,603,210**	**$ 62,353,947**	**$ 57,966,917**	**$ 62,270,425**

Como muestra la tabla, para el año fiscal finalizado el 30 de junio de 2026, la reserva requerida por el actuario asciende a $46.6 millones. Esta se compone de $8 millones de pérdidas conocidas y $38.6 millones de pérdidas no conocidas. Según se desprende de la tabla anterior, entre 2023 y 2025, la reserva requerida fluctuó entre aproximadamente $58 millones y $62.4 millones. En 2026, disminuyó en $15.8 millones, de $62.4 millones a $46.6 millones, en comparación con el año anterior. Esta disminución se relaciona con reducciones en los estimados para pérdidas conocidas y no conocidas.

Estado de Posición Neta - (continuación)

Reserva para pérdidas estimadas – (continuación)

La reducción en la reserva para pérdidas conocidas se atribuye principalmente a la disminución en las pérdidas acumuladas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Agentes de la Lotería de PR, que fue puesta bajo sindicatura.

Consistentemente la Junta de Directores de **COSSEC** ha acogido las recomendaciones del actuario al mantener la reserva para posibles pérdidas en el balance requerido por este, independientemente de su efecto sobre las operaciones fiscales de la **Corporación**. Por tal razón la Junta de Directores, con la recomendación de la Gerencia, autorizó ajustar la reserva para posibles pérdidas a $46.6 millones. Para cumplir con esta orden se ajustaron contra las operaciones $16 millones, lo cual tuvo un efecto positivo en la posición neta de **COSSEC**.

Obligación neta de Pensiones

Por último, en la sección de pasivos se reconoce la obligación neta por la pensión ascendente a $15.1 millones. Este balance corresponde a la responsabilidad de **COSSEC** sobre la obligación de pensiones determinada por los actuarios de la Junta de Retiro (Retiro) para el año fiscal 2025 (fecha de medición 30 de junio de 2024). Estamos en espera de la emisión de los reportes actuariales auditados de Retiro correspondiente al 30 de junio de 2025 (fecha de medición) para poder ajustar esta responsabilidad. La ausencia de esta información, de la cual no tenemos control, es la razón principal para la cualificación de los estados auditados de **COSSEC** al 30 de junio de 2026.

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.

Estado de Ingresos y Gastos y Cambios en la Posición Neta

Ingresos de Primas

Para el año fiscal 2026, el ingreso de primas ascendió a $26 millones, esta cantidad es aproximadamente $1.1 millones más que el ingreso de prima devengado para el año fiscal 2025. Por los pasados dos años fiscales el promedio de las primas cobradas fue cerca de un 0.23% del total de acciones y depósitos del movimiento, tal y como se presenta a continuación:

Años	Prima Cobrada	Acciones y Depósitos	Prima Promedio
2024	$ 23,827,441	$ 10,878,259,585	0.22%
2025	$ 24,857,013	$ 11,131,641,873	0.22%
2026	$ 25,950,586	$ 11,274,984,119	0.23%

Las primas que pagan las cooperativas de ahorro y crédito aseguradas son determinadas mediante la realización de un estudio actuarial por un profesional competente, en el cual, mediante la ejecución de un modelo estadístico conocido como "Monte Carlo" se determina el MERIF[1] de cada una de las cooperativas aseguradas.

El MERIF establece el riesgo financiero de cada una de las cooperativas aseguradas individualmente y este resultado es ubicado en una tabla de Quintilas que van desde uno (1) a cinco (5), siendo el cinco (5) el renglón de mayor riesgo para la **Corporación**.

[1] MERIF – Medida de Riesgo Financiero.

Ingresos de Intereses

Años	Balance Promedio Inversiones	Ingresos de Intereses	Interes Promedio
2024	$ 326,062,980	$ 11,495,320	3.53%
2025	$ 346,013,584	$ 12,811,013	3.70%
2026	$ 373,142,938	$ 14,766,316	3.96%

Los intereses sobre inversiones representan la segunda fuente de ingresos para la **Corporación**. Para el año fiscal 2026, los ingresos por concepto de intereses ascendieron a $14.8 millones. Este total representa un aumento de $2 millones en comparación con el total ganado al 30 de junio de 2025. Este aumento se debe mayormente al aumento del balance promedio del total de inversiones por la cantidad de $27.1 millones. Además, el rendimiento promedio de las inversiones para el 2026 presentó un aumento de 0.26% al compararlo con el obtenido para el año fiscal 2025.

Estado de Ingresos y Gastos y Cambios en la Posición Neta – (continuación)

Cambio en Valor del Mercado de Inversiones

Conforme a los pronunciamientos contables aplicables al gobierno, las inversiones en valores deben ser presentadas al valor del mercado en los estados financieros. Esto representa que cualquier cambio en el valor neto de la cartera de inversiones es reportado en el estado de ingresos y gastos.

El efecto en el valor de mercado de las inversiones es determinado por la duración del porfolio. Al 30 de junio de 2026, la duración ajustada del porfolio es de 7.30, lo que representa que el valor del mercado del porfolio disminuirá o aumentará aproximadamente un 7.30% por cada 1% de cambio en las tasas de intereses. Este elemento puede variar de tiempo en tiempo, según la nota aumente o disminuya y/o se añadan nuevas inversiones al porfolio.

Gastos Operacionales

Gastos Operacionales	Junio-2026	Junio-2025 Ajustado	Junio-2024 Ajustado
Compensación y beneficios a empleados	$7,162,708	$6,620,259	$6,123,695
Gastos generales y administrativos	3,199,471	2,533,806	3,340,587
Depreciación y amortización	702,550	746,910	275,422
Sub total de gastos operacionales	11,064,729	9,900,975	9,739,704
Gasto de pensiones	-	(300,158)	3,835,210
Provisión para pérdidas estimadas	(15,957,540)	4,840,945	(5,902,082)
Total de gastos (ingresos) operacionales	**($4,892,811)**	**$14,441,762**	**$7,672,832**

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.

Estado de Ingresos y Gastos y Cambios en la Posición Neta – (continuación)

Gastos Operacionales - (continuación)

Para el año fiscal 2026, los gastos operacionales de la **Corporación**, antes del ajuste de la reserva y gasto de pensión, ascendieron a $11.1 millones. Al comparar este nivel de gastos con el reportado a junio de 2025 notamos un incremento de aproximadamente $1.2 millones. Este aumento se debe a que en el año fiscal 2026 la **Corporación** incrementó la compensación y beneficios a empleados debido a la implementación del Plan de Clasificación y el reclutamiento de personal esencial para atender las cooperativas.

En comparación con el año anterior, la **Corporación** cerró el año fiscal 2026 con un resultado operacional de ingreso neto favorable de aproximadamente $45.7 millones. Este resultado incluye un ajuste favorable de aproximadamente $16 millones en la provisión para pérdidas estimadas.

Resumen

A continuación, un resumen de los resultados operacionales para 2026, 2025 y 2024:

Descripción	Junio-2026	Junio-2025 Ajustado	Junio-2024 Ajustado
Ingreso de primas	$25,950,586	$24,857,013	$ 23,827,441
Ingreso de intereses (neto de prima y descuento)	13,266,079	11,352,056	10,228,800
Otros ingresos (gastos)	83,928	53,227	95,219
Total de ingresos	**$39,300,593**	**36,262,296**	**34,151,460**
(+/-) Total gastos operacionales	(11,064,729)	(9,900,975)	(9,739,704)
Ingreso neto operaciones (antes de provisión y actividad de inversiones)	**$28,235,864**	**26,361,321**	**24,411,756**
Aumento (reducción) en reserva para pérdidas estimadas	$15,957,540	(4,840,945)	5,902,082
Aumento (reducción) en valor de inversiones	1,531,734	6,251,327	1,971,812
Gasto de pensiones	-	300,158	(3,835,210)
Gasto de intereses de renta	(64,812)	(79,819)	-
Cambio en posición neta antes de aportaciones de capital	**$ 45,660,326**	**$ 27,992,042**	**$ 28,450,440**

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.

Estado de Ingresos y Gastos y Cambios en la Posición Neta – (continuación)

Resumen - (continuación)

Para el año fiscal 2026, el ingreso neto de operaciones de la **Corporación**, antes de considerar los ajustes de provisión de pérdidas y ajustes en el valor del mercado, resultó en una ganancia de $28.2 millones. Esto representa un aumento de $1.9 millones en comparación con el año fiscal anterior. La razón de este aumento se debe principalmente al incremento en ingresos de primas por $1.1 millones y el incremento de $1.9 millones por concepto de ingreso de intereses, neto de prima y descuento. De otra parte, la disminución en la reserva para pérdidas estimada de $16 millones tuvo el efecto de impactar positivamente la posición neta de la Corporación. El ingreso neto para el año terminado el 30 de junio de 2026 ascendió a $45.7 millones, reflejando un incremento de $17.7 millones en comparación con el año fiscal anterior.

Posición Neta (Capital)

Posición Neta	Junio-2026	Junio-2025 Ajustado	Junio-2024 Ajustado
Restrictos - capital aportado por cooperativas aseguradas	$125,773,977	$121,812,911	$117,988,015
Inversión en activos de capital, neto de depreciación	405,484	528,768	884,050
Sobrante neto acumulado	178,984,874	136,401,899	110,939,381
Total de posición neta	**$305,164,335**	**$258,743,578**	**$229,811,446**

Al comparar el cierre del año fiscal 2026 y el año fiscal 2024 (ajustado), encontramos que la posición neta de la **Corporación** aumentó por $75.7 millones. Según se discute anteriormente, el ajuste favorable en la provisión para pérdidas estimadas, así como el aumento en el ingreso operacional, en particular el aumento en los ingresos por intereses, y los ajustes en el valor de las inversiones, son la razón principal para el cambio en la posición neta de la **Corporación**. Además, durante el mismo periodo el capital aportado por las cooperativas aseguradas aumentó por $7.8 millones o un 6.60% lo que impactó positivamente la posición neta de la **Corporación**.

Este cambio en la posición de capital tiene un efecto positivo significativo en el índice de capitalización de la **Corporación**. Para el 30 de junio de 2026, el nivel de capital a acciones y depósitos asegurados es de 2.98%. Esto es 0.98% sobre el requerimiento de capital establecido por NCUA.

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.

Estado de Ingresos y Gastos y Cambios en la Posición Neta – (continuación)

Posición Neta (Capital) – (continuación)

Posición Neta	Junio-2026	Junio-2025 Ajustado	Junio-2024 Ajustado
Capital aportado por cooperativas restricto	$125,773,977	$121,812,911	$117,988,015
Inversión en activos de capital, netos	$405,484	$528,768	$884,050
Sobrante neto - no restricto	$178,984,874	136,401,899	110,939,381
Total de capital - posición neta	**$305,164,335**	**$258,743,578**	**$229,811,446**
Total asegurado			
Total de acciones y depósitos	$11,274,984,119	$11,131,641,873	$10,878,259,585
Menos: acciones y depósitos en exceso de lo asegurado	1,045,297,761	965,942,036	860,701,427
Total de acciones y depósitos asegurados	$10,229,686,359	$10,165,699,837	$10,017,558,158
Relación de posición neta a total asegurado a total de haberes	2.71%	2.32%	2.11%
Relación de posición neta a total asegurado	2.98%	2.55%	2.29%
Capital mínimo para alcanzar el 2% en la relación de capital a acciones y depósitos asegurados	**$204,593,727**	**$203,313,997**	**$200,351,163**

En los pasados dos años operacionales, la tendencia en este indicador de capital es uno ascendente. La relación de capital no restricto entre el 2025 al 2026 aumentó de $136 millones a $179 millones, un aumento de $42.6 millones o un 31.2%. En este mismo periodo los depósitos y acciones asegurados aumentaron de $10,166 millones a $10,230 millones, lo que representa un aumento de $64 millones o un 0.63%, mientras que el cambio de la posición neta de la **Corporación** desde el 2025 hasta el 2026 fue de $258.8 millones a $305.2 millones, reflejando un aumento de $46.4 millones o 17.9%, esto explica la tendencia positiva en la relación de capital a acciones y depósitos asegurados.

Esta relación de capital al total de acciones y depósitos asegurados es 2.98%, lo cual es mayor al 2% establecido por la Ley Núm. 114, como el nivel óptimo de capital.

Resumen de los Estados Financieros

Este análisis y discusión de la Gerencia tiene el propósito de servir como una introducción a los estados financieros de la **Corporación**. Los Estados de Posición Neta, los Estados de Ingresos, Gastos y Cambio de Posición Neta, los Estados de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros proveen información sobre las actividades de la **Corporación**.

Los Estados de Posición Neta presentan información de los activos y pasivos de la **Corporación**, con la diferencia entre ambos representando la posición neta. Los Estados de Cambio de Posición Neta proveen información sobre cómo la posición neta de la **Corporación** cambió durante el año fiscal 2026.

Solicitud de Información

Este informe está diseñado para proveer una discusión general de las finanzas de la **Corporación** y presenta el resultado de la administración de los fondos de la **Corporación**. Para preguntas relacionadas con la información financiera provista o para solicitar información financiera adicional, favor de solicitar la misma a la gerencia de la **Corporación** enviando su solicitud al *PO Box 195449, San Juan, Puerto Rico 00919*.

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Estados de Posición Neta
30 de junio de 2026 y 2025

	2026	2025
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo	$ 3,737,087	$ 3,972,805
Inversiones a corto plazo, al valor de mercado	9,919,165	41,642,651
Cuentas por cobrar:		
Intereses	3,843,956	3,331,441
Otras	77,015	67,678
Total activos corrientes	17,577,223	49,014,575
Inversiones a largo plazo, al valor de mercado	346,942,834	284,664,275
Nota de sobrante	3,730,914	3,730,914
Activos de capital, netos	2,210,790	2,821,672
Total activos	370,461,761	340,231,436
Salida diferida de recursos:		
Salida diferida de recursos relacionados al plan de pensión	705,808	705,808
Total activos y salida diferida de recursos	$ 371,167,569	$ 340,937,244
Pasivos y Posición Neta		
Pasivos corrientes:		
Cuentas por pagar y gastos acumulados	$ 945,082	$ 857,728
Obligaciones por vacaciones y ausencias compensadas	448,549	453,214
Obligaciones de arrendamiento	506,732	487,598
Obligación neta por pensiones, porción corriente	705,808	705,808
Total pasivos corrientes	2,606,171	2,504,348
Pasivos no corrientes:		
Obligaciones por vacaciones y ausencias compensadas	390,852	425,638
Obligaciones de arrendamiento	1,298,574	1,805,306
Reserva fondo de investigación de cooperativas	717,262	717,262
Obligación neta por pensiones	14,387,165	14,387,165
Reserva para pérdidas estimadas	46,603,210	62,353,947
Total pasivos	66,003,234	82,193,666
Compromisos y contingencias (Nota 8)		
Posición neta		
Restrictos:		
Capital aportado por cooperativas aseguradas	125,773,977	121,812,911
Inversión en activos de capital	405,484	528,768
No restrictos:		
Sobrantes netos	178,984,874	136,401,899
Total de posición neta	305,164,335	258,743,578
Total pasivos y posición neta	$ 371,167,569	$ 340,937,244

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Estados de Ingresos, Gastos y Cambio de Posición Neta
Para los años terminados el 30 de junio de 2026 y 2025

	2026	2025
Ingresos operacionales:		
Primas regulares	$ 25,950,586	$ 24,857,013
Otros	83,928	53,227
Total de ingresos operacionales	26,034,514	24,910,240
Gastos operacionales:		
Aumento (reducción) en reserva provisión para pérdidas estimadas	(15,957,540)	4,840,945
Compensación y beneficios a empleados	7,162,708	6,320,101
Gastos generales y administrativos	3,199,471	2,533,806
Depreciación y amortización	702,550	746,910
Total de gastos (ingresos) operacionales	(4,892,811)	14,441,762
Beneficio operacional	30,927,325	10,468,478
Ingresos (gastos) no-operacionales:		
Intereses	14,766,316	12,811,013
Intereses de renta	(64,812)	(79,819)
Pérdida neta realizada en las inversiones	(486,667)	(296,385)
Amortización de prima, neta de descuento	(1,013,570)	(1,162,572)
Aumento neto en valor de mercado de inversiones	1,531,734	6,251,327
Total de ingresos (gastos) no-operacionales	14,733,001	17,523,564
Cambio en posición neta antes de aportaciones de capital	45,660,326	27,992,042
Capital aportado por cooperativas aseguradas	3,961,065	3,824,897
Cambio en la posición neta	49,621,391	31,816,939
Posición neta, al principio del año	258,743,578	229,509,060
Ajustes de años anteriores	-	302,386
Posición neta, al principio del año, según ajustada	258,743,578	229,811,446
Distribución de dividendos	(3,200,634)	(2,884,807)
Posición neta, al final del año	$ 305,164,335	$ 258,743,578

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Estados de Flujo de Efectivo
Para los años terminados el 30 de junio de 2026 y 2025

	2026	2025
Flujos de efectivo de actividades operacionales:		
Efectivo recibido relacionado a primas regulares	$ 25,950,586	$ 24,857,013
Pérdidas pagadas, neto de recobros	206,803	(453,915)
Pagos de efectivo por gastos operacionales	(10,314,276)	(9,322,726)
Otros recibos de efectivo	74,591	26,497
Efectivo neto provisto por actividades operacionales	**15,917,704**	**15,106,869**
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento no capitalizables:		
Capital aportado por cooperativas aseguradas	3,961,065	3,824,897
Distribución de dividendos	(3,200,634)	(2,884,807)
Efectivo provisto por actividades de financiamiento no capitalizables:	**760,431**	**940,090**
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Venta, redención y repago del principal de las inversiones	53,964,424	56,069,474
Efectivo recibido relacionado al ingreso de interés	14,253,801	12,348,449
Compras de inversiones	(84,488,000)	(85,037,895)
Erogaciones para adquisición de activos de capital	(91,668)	(56,232)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	**(16,361,443)**	**(16,676,204)**
Flujos de efectivo de actividades financieras:		
Pagos de arrendamiento, incluyendo intereses	(552,410)	(552,410)
Principal pagado de nota por pagar	-	(1,613,279)
Efectivo utilizado en actividades financieras	**(552,410)**	**(2,165,689)**
Disminución de efectivo	(235,718)	(2,794,934)
Efectivo al principio del año	3,972,805	6,767,739
Efectivo al final del año	$ 3,737,087	$ 3,972,805
Reconciliación de beneficio operacional al efectivo neto provisto por actividades operacionales:		
Beneficio operacional	$ 30,927,325	$ 10,468,478
Ajustes para reconciliar el beneficio operacional al efectivo neto provisto por actividades operacionales:		
Reserva para pérdidas estimadas	(15,957,540)	4,840,945
Depreciación y amortización	702,550	746,910
Recobros, neto de pérdidas pagadas	206,803	(453,915)
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Aumento en cuentas por cobrar y otros activos operacionales	(9,337)	(26,730)
Cambio neto en cuentas de pensiones	-	(300,158)
(Disminución) aumento en cuentas por pagar y gastos acumulados	47,903	(168,661)
Efectivo neto provisto por actividades operacionales	**$ 15,917,704**	**$ 15,106,869**

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Nota 1 - Organización

La **Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico** (de ahora en adelante **COSSEC** o la **Corporación**) es una unidad componente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (el Estado Libre Asociado, de ahora en adelante ELA) creada por la Ley Número 114 del 17 de agosto de 2001, según enmendada (La Ley). Dicha Ley derogó la Ley Número 5 del 15 de enero de 1990, según enmendada.

La **Corporación** tiene la responsabilidad de asegurar las acciones y depósitos hasta una cantidad máxima combinada de $250,000 por un socio o depositante por cada cooperativa de ahorro y crédito de Puerto Rico, además de fiscalizar y supervisar la situación financiera de las cooperativas aseguradas y las no aseguradas.

La **Corporación** ejerce autoridad directa de supervisión sobre las cooperativas. Las cooperativas aseguradas están requeridas a informar trimestralmente a la **Corporación** cierta información estadística y financiera y están sujetas a exámenes periódicos por la **Corporación**. La información obtenida mediante el proceso de examen y de supervisión le permite a la **Corporación** identificar cooperativas con problemas en el área financiera y gerencial, conocidas como "cooperativas sensitivas" que puedan requerir asistencia de la **Corporación**.

La **Corporación** asiste a las cooperativas sensitivas si sus problemas financieros y/o gerenciales son considerados temporeros y corregibles por la **Corporación**. Esta asistencia especial puede proveerse en forma de asistencia en efectivo y/o proveer un equipo gerencial seleccionado por la **Corporación**. Si la asistencia de la **Corporación** no es factible para continuar con las operaciones de la cooperativa, la **Corporación** buscará un comprador o la fusionará con una cooperativa sólida.

Las alternativas de compra o fusión de cooperativas sensitivas requieren la asistencia de la **Corporación**. La misma podrá ser en forma de aportaciones para la subsanación de pérdidas, asunción de ciertos activos y pasivos y las obligaciones, principalmente préstamos.

Cuando una cooperativa no puede continuar sus operaciones y las alternativas de compra o fusión no son posibles, la **Corporación** liquidará dicha cooperativa, dispondrá de sus activos y pagará a sus socios y depositantes sus depósitos y acciones hasta el menor entre la cantidad asegurada o el balance neto del depositante. Algunas veces, la **Corporación** garantiza los valores de ciertos activos vendidos, principalmente préstamos, a las entidades que compraron dichos activos.

La solvencia de la **Corporación** depende en gran parte del grado de solidez financiera de las cooperativas aseguradas, su continua habilidad para generar suficiente flujo de efectivo para cumplir con sus obligaciones en el tiempo correspondiente y por último mantener unas operaciones exitosas.

Nota 1 - Organización - (continuación)

El artículo 30 de la Ley 114 autoriza a la **Corporación** a obtener préstamos con instituciones financieras, según sea necesario, para financiar sus operaciones. Dicha Ley también autoriza al Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a garantizar el pago de principal e intereses en los préstamos otorgados u otorgables a la **Corporación**; también autoriza garantizar cualquier otro valor de deuda, emitido o a emitirse por la **Corporación**.

Durante el Año Fiscal 2017, la **Corporación** fue incluida como una de las entidades cubiertas por "PROMESA" (Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016). Como requerimiento de este estatuto federal la **Corporación** tuvo que preparar un Plan Fiscal, el cual fue certificado por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) el 23 de mayo de 2025. El Plan Fiscal detalla las acciones que realizará la **Corporación** para atender la situación de algunas cooperativas de ahorro y crédito ante la devaluación de los Bonos de Puerto Rico.

Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad

Presentación de los estados financieros

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América según aplicables a un fondo empresarial gubernamental los cuales son similares a los aplicables a una empresa privada. La Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental es el organismo encargado de establecer dichas normas de contabilidad para entidades gubernamentales. También, los principios de contabilidad requieren que la **Corporación** aplique ciertas normas contables de manera similar a como son utilizadas en el sector privado.

Contribución sobre ingresos

La **Corporación** está exenta de impuestos en Puerto Rico.

Operaciones en sindicatura

Estos estados financieros no incluyen los activos y pasivos de una (1) cooperativa bajo sindicatura desde el 2025. Durante el año fiscal terminado el 30 de junio de 2025, fue puesta bajo sindicatura la Cooperativa de Ahorro y Crédito Agentes de la Lotería. Estos activos y pasivos están valorados en base de liquidación; o sea al valor justo. También, los ingresos y gastos atribuibles a la sindicatura son contabilizados como transacciones de su respectiva sindicatura. Los gastos de liquidación incurridos por la **Corporación** a nombre de la sindicatura son generalmente recuperables de dicha sindicatura.

Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)

Uso de estimados

La preparación de los estados financieros conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América requiere que la gerencia realice estimados y supuestos que afectan las cantidades de activos y pasivos informados y la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y de las cantidades de ingresos y gastos informados durante el periodo fiscal. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados (véase **Nota 2** - Reserva para pérdidas estimadas).

Capital aportado por cooperativas aseguradas

Cada cooperativa asegurada debe mantener en la **Corporación**, como capital aportado, una cantidad igual al uno por ciento (1%) de las acciones y depósitos totales de la cooperativa al 30 de junio de cada año de operaciones.

La **Corporación** establece las normas y procedimientos para determinar anualmente la cantidad de capital aportado que debe mantener cada cooperativa asegurada, dependiendo de la variabilidad de sus acciones y depósitos. Igualmente, esta establece las reglas y procedimientos para determinar el aumento anual de capital aportado requerido, por razón de un aumento en las acciones y depósitos de las cooperativas aseguradas.

Cuando la suma de reservas libres, compuesta de las reservas no comprometidas para el pago de pérdidas, y el capital total de la **Corporación**, exceda el dos por ciento (2%) de las acciones y depósitos de las cooperativas aseguradas, la **Corporación** utilizará ese exceso para el pago de intereses sobre el capital. Dicho interés se determinará basado en el porcentaje de rendimiento promedio de los activos totales de la **Corporación** para el periodo de doce meses anteriores a la fecha en la cual se efectúe el pago, reducido por un por ciento (1%). Para el año terminado el 30 de junio de 2026, la **Corporación** no está obligada a pagar interés.

Cuando una cooperativa asegurada sufre una reducción en sus acciones y depósitos asegurados, esta puede reducir la cantidad total de capital aportado que debe mantener en la **Corporación** para el año correspondiente. En estos casos, el capital aportado no será ajustado o devuelto hasta que la **Corporación** determine que dicha reducción en acciones y depósitos no se debe a una situación de posible insolvencia. La **Corporación** participa en la liquidación de cooperativas sensitivas. Si la liquidación final de una cooperativa resultara en una pérdida, la **Corporación** reduce la cuenta de capital aportado por la cantidad aportada por la cooperativa en liquidación y transfiere dicha cantidad a la reserva para pérdidas estimadas como un recobro.

Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)

Primas de seguro

La prima anual, por lo general, se calcula basándose en la tasa aplicable a las acciones y depósitos de las cooperativas aseguradas al 30 de junio de cada año. No más tarde del 31 de julio de cada año cada cooperativa asegurada debe pagar por adelantado su prima anual correspondiente.

La **Corporación** determina, basada en estudios actuariales, los tipos tarifarios que serán utilizados como base para determinar las primas del seguro. Con la aprobación de la Junta de Directores, la **Corporación** establece los tipos tarifarios variables o uniformes, de acuerdo con el riesgo que representa cada cooperativa asegurada. Los tipos tarifarios pueden variar desde 0.05 por ciento a 0.24 por ciento del total de acciones y depósitos asegurados. La Junta de Directores puede establecer tasas mayores, de ser necesario, basándose en los estudios actuariales. La **Corporación** cargó en promedio un tipo tarifario de 0.23 por ciento del total de acciones y depósitos para los años terminados el 30 de junio de 2026 y 2025, respectivamente.

Primas especiales

De la **Corporación** incurrir en pérdidas extraordinarias, esta puede imponer una prima especial a las cooperativas aseguradas, la cual será distribuida proporcionalmente entre las cooperativas aseguradas, utilizando como base las primas regulares anuales pagadas en el año en que la pérdida extraordinaria ocurra. Esta prima especial no debe exceder el cien por ciento (100%) de la prima regular total recibida en dicho año. Cuando la prima especial impuesta durante un año dado no es suficiente para cubrir la deficiencia en las operaciones de dicho año, esa deficiencia puede ser cobrada mediante la imposición, en los años subsiguientes, de primas especiales adicionales, por los años que sea necesario y sujeto al límite anual previamente mencionado. La **Corporación** puede obtener préstamos de instituciones públicas o privadas, y cuando es necesario para propósitos de liquidez, esta puede ofrecer sus ingresos futuros de prima especial como garantía.

Cuando las pérdidas extraordinarias son de tal magnitud que requieren la imposición de una prima especial por un periodo de tiempo mayor de cuatro (4) años, la Junta de Directores debe imponer un aumento tarifario y no una prima especial. Las primas no pueden ser aumentadas en un año de operaciones, con el propósito de pagar pérdidas extraordinarias, por una cantidad mayor que el cien por ciento (100%) de la prima que estaba en efecto al principio de dicho año.

Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)

Activos de capital

Mobiliario, equipo y computadoras con un costo mayor a los $500 son registrados como activos de capital. La depreciación se calcula usando el método de línea recta a través de la vida útil estimada de dichos activos.

Activo de capital	Años de vida útil estimados
Equipo de oficina	5
Sistema de computadoras	5
Mejoras a propiedad arrendada	10
Vehículo de motor	5
Activo por derecho de uso – propiedad arrendada	10

La **Corporación** periódicamente evalúa sus activos de capital bajo el Pronunciamiento Núm. 42 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, "Contabilidad y Presentación para Menoscabo de Activos de Capital y Recobro de Seguros". Las pérdidas por menoscabo son reconocidas si el activo de capital experimenta una baja significativa e inesperada en la utilidad de este. Durante el 2026 y 2025 no hubo necesidad de ajustar por menoscabo.

Inversiones

La **Corporación** implantó el Pronunciamiento Núm. 72 - "Justa Valor en el Mercado" de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, el cual requiere utilizar una estructura apropiada para establecer valoración de sus instrumentos en el mercado. Esta estructura provee una jerarquía de valor en el mercado que da prioridad a los datos de técnicas de valoración utilizadas para asignar un valor en el mercado a los instrumentos financieros de la **Corporación.** La jerarquía da la mayor prioridad a los precios cotizados sin ajustar en los mercados de intercambio para activos y deudas idénticos (Nivel 1 en la estructura) y la menor prioridad a los datos no observables (Nivel 3 en la estructura). La técnica seleccionada por la **Corporación** debe ser utilizada de forma consistente, aunque cambiar de método es apropiado en ciertas circunstancias. El pronunciamiento establece una jerarquía de técnicas utilizadas para medir el valor en el mercado. Esta jerarquía tiene tres niveles:

- Nivel (1): Precios sin ajustar cotizados en mercados activos para activos y deudas idénticas a los que la **Corporación** tiene acceso.

Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)

Inversiones - (continuación)

- Nivel (2): Otros precios no cotizados en el mercado - incluidos en el Nivel 1 que son observables para activos y deuda, ya sea de forma directa o indirecta. Si el activo o la deuda tienen término contractual específico, este Nivel 2 debe ser evaluado por el término completo del activo o la deuda.

- Nivel (3): Entradas no observables como lo son las posiciones de la gerencia de una tasa devaluada dentro de las hipotecas o los seguros de hipoteca garantizados.

En ciertos casos, los datos utilizados para medir el valor en el mercado pueden categorizarse en varios niveles de la jerarquía de valor en el mercado. En estos casos, un nivel de inversión dentro de la jerarquía de valor en los mercados se basa en el nivel menor de datos que son significativos para medir el mismo. La gerencia de la **Corporación** evalúa y utiliza su juicio para determinar cuán significativo puede ser el método de valorización dentro de la jerarquía de valor en el mercado y considera factores específicos de las inversiones.

A continuación, se incluye la descripción de la metodología utilizada para la valorización de los activos a su valor en el mercado. No ha habido cambios en la metodología utilizada al 30 de junio de 2026 y 2025:

Instrumentos de Deuda consistentes de bonos corporativos y municipales: Se valoran utilizando modelos de precio que maximizan el uso de datos observables para instrumentos similares. Los bonos corporativos, municipales y otros instrumentos de ingreso fijo se valorizan utilizando un servicio de precio computarizado o para instrumentos de menor movimiento en el mercado se utiliza una matriz de sistemas de rendimiento que se acerca al valor estimado en el mercado. Estas inversiones se clasifican como Nivel (1).

Los métodos descritos anteriormente pueden producir cómputos de valor en el mercado que no son indicativos del valor neto realizable o reflejar el valor futuro en el mercado. Además, la **Corporación** entiende que los métodos utilizados son apropiados y consistentes con otros valores en el mercado de instrumentos financieros que podrían resultar en una medida diferente al valor en el mercado al momento de la emisión del reporte. Las técnicas de valorización utilizadas necesitan maximizar el uso de datos observables y minimizar el uso de datos no observables.

Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)

Inversiones - (continuación)

La siguiente tabla establece el nivel dentro de la jerarquía en la que se encuentran los activos de la **Corporación** al valor en el mercado al 30 de junio de 2026 y 2025:

	Valor en el Mercado al 30 de junio de 2026			
Descripción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Instrumentos de deuda corporativa, y de obligaciones del Gobierno de Estados Unidos y agencias gubernamentales de Estados Unidos y Puerto Rico	$ 356,861,999	$ -	$ -	$ 356,861,999

	Valor en el Mercado al 30 de junio de 2025			
Descripción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Instrumentos de deuda corporativa, y de obligaciones del Gobierno de Estados Unidos y agencias gubernamentales de Estados Unidos y Puerto Rico	$ 326,306,926	$ -	$ -	$ 326,306,926

Las entidades gubernamentales deben presentar las inversiones en el estado de posición neta a su valor de mercado. Sin embargo, las entidades gubernamentales pueden presentar ciertas inversiones de vencimiento corto al costo amortizado, siempre y cuando el instrumento tenga un término hasta su vencimiento de un año o menos al momento de la compra.

El valor en el mercado de las inversiones fue obtenido de las compañías de corretaje.

Obligaciones por vacaciones y ausencias compensadas

Los empleados de la **Corporación** tienen derecho a la acumulación de vacaciones y ausencias compensadas dependiendo de su clasificación de trabajo, tiempo de servicio y otros factores. Las vacaciones son tomadas cuando se han ganado y lo no utilizado es acumulado y reflejado como deuda en los estados de la **Corporación**.

Al 1 de julio de 2024, la **Corporación** adoptó las disposiciones del Pronunciamiento *"Ausencias Compensadas"* (GASB Núm. 101). De acuerdo con el GASB Núm. 101, se debe reconocer un pasivo por ausencias remuneradas en conformidad con los siguientes criterios: (i) las ausencias son atribuibles a servicios ya prestados; (ii) las ausencias acumuladas son más probables que se usen, paguen en efectivo o se liquiden mediante otras formas; y (iii) las que no se usen se acumulan y pueden ser utilizadas para tiempo libre o compensación. Además, hay un cambio relevante respecto al criterio de "probable" a "más probable que no", lo que puede aumentar el monto del pasivo reconocido. El efecto de la adopción de este pronunciamiento por parte de la **Corporación**, resultó en un ajuste al balance inicial de la posición neta (Véase **Notas 12 y 15**).

Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)

Reserva para pérdidas estimadas

La reserva para pérdidas estimadas se aumenta mediante provisiones registradas contra el ingreso y se disminuye por los desembolsos relacionados con reclamaciones, netos de recobros y de cuentas por cobrar adquiridas por derecho de subrogación. La reserva se determina mediante evaluaciones periódicas, incluyendo un análisis de la información financiera de las cooperativas aseguradas. La reserva estimada se reevalúa anualmente por la gerencia en consulta con un actuario independiente y cualquier diferencia entre dichos estimados y las cantidades registradas se refleja en las operaciones del periodo corriente.

Contabilidad para pensiones

En junio de 2012, la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental emitió el Pronunciamiento Núm. 68 – "Contabilidad e Informes Financieros para Pensiones", el cual requiere a las Corporaciones que participan de un plan de retiro con participación en los costos ("cost-sharing") de múltiples patronos, reconocer como una deuda la aportación patronal no cubierta o financiada por el patrono para los años comenzados después de 15 de junio de 2014. La **Corporación** es parte del Sistema de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al momento de la emisión de los estados financieros, la **Corporación** recibió la partida asignada para ser reconocida en sus libros durante el Año Fiscal 2018.

Subsiguientemente, con efectividad del Año Fiscal 2019, la **Corporación** adoptó las provisiones del GASB Núm. 73 - *"Contabilidad e Información Financiera de Pensiones y activos relacionados que no están relacionados dentro del alcance del Pronunciamiento Núm. 68 y la modificación de ciertas disposiciones de los Pronunciamientos de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental Núm. 67 y 68"*. Este pronunciamiento establece los requisitos para las pensiones de beneficios definidos que no están dentro del alcance del Pronunciamiento Núm. 68 *"Contabilidad e Información Financiera de Pensiones"*, así como para los activos acumulados a efectos de la prestación de dichas pensiones.

Además, establece los requisitos para las pensiones de aportación definida que no se encuentran dentro del alcance del Pronunciamiento Núm. 68. También modifica algunas provisiones del Pronunciamiento Núm. 67, *"Presentación Financiera para Planes de Pensiones"*, y el Pronunciamiento Núm. 68 para planes de pensiones y las pensiones que estén dentro de sus respectivos ámbitos.

Los requisitos de este Pronunciamiento (GASB Núm. 73) amplifican el enfoque de la contabilidad y la información financiera establecidos en el Pronunciamiento Núm. 68 a todas las pensiones, con las modificaciones necesarias para reflejar que, a efectos contables y de información financiera, los activos acumulados para pensiones que no se administran a través de fideicomisos que cumplen con los criterios especificados en el Pronunciamiento Núm. 68 no se deben considerar como activos de planes de pensión.

Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)

Contabilidad para pensiones - (continuación)

También requiere que la información similar a la requerida en el Pronunciamiento Núm. 68 se incluya en las notas de los estados financieros y la información complementaria requerida por todos los empleadores y entidades sin empleados contribuyentes.

Este Pronunciamiento también clarifica la aplicación de ciertas provisiones en los Pronunciamientos Núm. 67 y 68 con respecto a los siguientes aspectos:

1. Información requerida para ser presentada como notas de las agendas de 10 años de información suplementaria requerida sobre los factores relacionados con las inversiones que afectan de manera significativa tendencias en las cantidades reportadas.

2. Contabilidad y Presentación Financiera de los pasivos específicos financiados por separado de los empleados contribuyentes y no contribuyentes para las pensiones de beneficio definido.

3. Cronometraje del reconocimiento del empleado de los ingresos para el apoyo de las entidades sin empleados que no contribuyan en una situación especial de financiación.

Por otro lado, la **Corporación** no adoptó las disposiciones del Pronunciamiento Núm. 75 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, *"Contabilidad y Presentación Financiera para Planes de Beneficios Posteriores al Empleo Distintos de las Pensiones"*, debido a que su impacto no se considera significativo.

Entrada y salida diferida de recursos

La **Corporación** presenta las entradas y salidas diferidas de recursos junto a los activos y pasivos. Una salida diferida de recursos se refiere al consumo de la posición neta por la **Corporación** que es aplicable a periodos futuros. Una entrada diferida de recursos representa una adquisición de la posición neta de la **Corporación** que es aplicable a periodos futuros. Las entradas y salidas diferidas de recursos relacionadas al plan de pensión pueden incluir cambios en la participación proporcional de las aportaciones, aportaciones al plan de pensión posteriores a la fecha de medición, diferencias entre la experiencia esperada y real en la obligación total de pensión, y la diferencia neta entre las ganancias proyectadas y reales de las inversiones del plan de pensión.

Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)

Estados de flujos de efectivo

Los estados de flujos de efectivo se presentan de acuerdo con lo establecido en el Pronunciamiento Núm. 9 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, *"Presentación de Flujos de Efectivo Provenientes de Fondos Empresariales y de Fideicomisos No-Desembolsables para Entidades Gubernamentales que Utilizan la Contabilidad de Fondos Empresariales"*.

Para propósitos de informar los flujos de efectivo, la **Corporación** considera el efectivo en mano y los depósitos en instituciones financieras como efectivo.

Reconocimiento de ingreso

La **Corporación** distingue ingresos operacionales de ingresos no-operacionales. Reconoce como ingresos operacionales las primas regulares provenientes de las cooperativas participantes. Ingresos por conceptos no relacionados a las cooperativas participantes se consideran no-operacionales.

Contribuciones de capital

Los estados financieros presentan las contribuciones aseguradas en el estado de cambio en posición neta, según requerido por el Pronunciamiento Núm. 34 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental.

Arrendamientos

La **Corporación** adoptó el Pronunciamiento Núm. 87 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, el cual requiere el reconocimiento de ciertos activos y pasivos para aquellos arrendamientos que cumplen con alguno de los criterios establecidos en dicho pronunciamiento.

Este modelo único de contabilidad de arrendamiento se basa en el principio fundamental de que los arrendamientos son financiamientos del derecho a usar un activo subyacente, por lo que requiere al arrendatario reconocer un pasivo por arrendamiento y un derecho intangible a usar el activo arrendado.

Según se describe en la **Nota 15**, durante el año terminado el 30 de junio de 2026, la **Corporación** reevaluó la aplicación de la implementación del Pronunciamiento Núm. 87 y decidió contabilizar las transacciones relacionadas de forma retroactiva.

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.

Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)

Adopción de nuevas guías de contabilidad emitidas recientemente

Efectivo el 1 de julio de 2025, la Corporación adoptó las provisiones de las siguientes guías de contabilidad:

GASB Núm. 103 ***"Mejoras en el Modelo de Informes Financieros"*** - El objetivo de este Pronunciamiento es mejorar los componentes clave del modelo de información financiera para aumentar su eficacia en el suministro de información que es esencial para la toma de decisiones y la evaluación de la rendición de cuentas de un gobierno. Esta Declaración también aborda ciertos problemas de aplicación.

Discusión y análisis de la gerencia (MD&A por sus siglas en inglés) - Este Pronunciamiento continúa con el requisito de que los estados financieros básicos estén precedidos por el MD&A, que se presenta como información suplementaria requerida (ISR). El MD&A proporciona un análisis objetivo y fácilmente legible de las actividades financieras del gobierno basado en hechos, decisiones o condiciones actualmente conocidas y presenta comparaciones entre el año en curso y el año anterior.

Este Pronunciamiento requiere que la información presentada en el MD&A se limite a los temas relacionados discutidos en cinco secciones: (1) Resumen de los Estados Financieros, (2) Resumen Financiero, (3) Análisis Detallados, (4) Activos de Capital Significativos y Actividad de Financiamiento a Largo Plazo, y (5) Hechos, Decisiones o Condiciones Conocidos Actualmente. Además, este Pronunciamiento enfatiza que los análisis detallados deben explicar por qué cambiaron los saldos y los resultados de las operaciones, en lugar de simplemente presentar los montos o porcentajes en los que cambiaron.

Este Pronunciamiento enfatiza que el análisis proporcionado en el MD&A debe evitar la duplicación innecesaria al no repetir explicaciones que pueden ser relevantes para múltiples secciones y que las discusiones "repetitivas" deben evitarse presentando solo la información más relevante, centrada en el gobierno principal. Además, este Pronunciamiento mantiene el requisito de que la información incluida en el MD&A distinga entre la del gobierno primario y sus unidades componentes discretamente presentadas.

Partidas inusuales o poco frecuentes - Este Pronunciamiento describe elementos inusuales o poco frecuentes como transacciones y otros eventos que son de naturaleza inusual o poco frecuentes en ocurrencia. Además, se requiere que los gobiernos muestren las entradas y salidas relacionadas con cada elemento inusual o poco frecuente por separado como el último flujo de recursos presentado antes del cambio neto en los flujos de recursos en los estados de flujos de recursos de todo el gobierno, de fondos gubernamentales y de fondos propios.

Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)

Adopción de nuevas guías de contabilidad emitidas recientemente - (continuación)

GASB Núm. 103 (continuación)

Presentación del Estado de Ingresos, Gastos y Cambios en la Posición Neta del Fondo - Este Pronunciamiento requiere que el estado de ingresos, gastos y cambios en la posición neta del fondo propio continúe distinguiendo entre ingresos y gastos operativos y no operativos. Los ingresos y gastos operativos se definen como ingresos y gastos distintos de los ingresos y gastos no operativos. Los ingresos y gastos no operativos se definen como (1) subsidios recibidos y proporcionados, (2) contribuciones a dotaciones permanentes y a plazo, (3) ingresos y gastos relacionados con el financiamiento, (4) recursos provenientes de la disposición de activos de capital e inventario, e (5) ingresos y gastos de inversión. Además, de los subtotales requeridos actualmente en un estado de ingresos, gastos y cambios en la posición neta del fondo propio, este estado financiero, requiere que se presente un subtotal de los ingresos (pérdidas) operativos y los subsidios no relacionados con el capital antes de informar otros ingresos y gastos no operativos. Los subsidios se definen como (1) recursos recibidos de otra parte o fondo, (a) para los cuales el fondo propietario no proporciona bienes y servicios a la otra parte o fondo y (b) que directa o indirectamente mantienen las tarifas y cargos actuales o futuros del fondo propietario más bajos de lo que serían de otro modo, (2) recursos proporcionados a otra parte o fondo, (a) para los cuales la otra parte o fondo no proporciona bienes y servicios a el fondo propio y (b) que sean recuperables a través de las políticas de precios actuales o futuras del fondo propietario, y (3) todas las demás transferencias.

Información de la unidad de componentes principales - Este Pronunciamiento requiere que los gobiernos presenten cada unidad componente principal por separado en el estado de posición neta y el estado de actividades de la entidad informante si ello no reduce la legibilidad de los estados. Si se redujera la legibilidad de esos estados, los estados combinados de las principales unidades componentes deberían presentarse después de los estados financieros del fondo.

Información de comparación presupuestaria - Este Pronunciamiento requiere que los gobiernos presenten información de comparación presupuestaria utilizando un solo método de comunicación: ISR. Los gobiernos también están obligados a presentar 1) las diferencias entre los montos del presupuesto original y el presupuesto final y 2) las diferencias entre el presupuesto final y los montos reales. Se requiere presentar una explicación de las variaciones significativas en las notas a ISR.

Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)

Adopción de nuevas guías de contabilidad emitidas recientemente - (continuación)

GASB Núm. 104 *"Divulgación de Ciertos Activos de Capital"* - Este pronunciamiento requiere que ciertos tipos de activos de capital se divulguen por separado en las notas sobre activos de capital requeridas por el Pronunciamiento Núm. 34. Los activos arrendados reconocidos de conformidad con el Pronunciamiento Núm. 87, "*Arrendamientos*", y los activos intangibles de derecho de uso reconocidos de conformidad con el Pronunciamiento Núm. 94, "Asociaciones Público-Privadas y Público-Públicas y Acuerdos de Pago *por Disponibilidad"*, deben divulgarse por separado por clase principal del activo subyacente en las notas sobre activos de capital. Los activos de suscripción reconocidos de conformidad con el Pronunciamiento Núm. 96, "*Acuerdos de Tecnología de la Información Basados en Suscripción"*, también deben divulgarse por separado. Además, esta Declaración requiere que los activos intangibles distintos de esos tres tipos se divulguen separadamente por clase principal.

Este pronunciamiento también requiere divulgaciones adicionales sobre activos de capital mantenidos para la venta. Además, este pronunciamiento requiere que los activos de capital mantenidos para la venta se evalúen en cada período de informe. Los requisitos de este pronunciamiento entrarán en vigor para los años fiscales que comiencen después del 15 de junio de 2025, y para todos los períodos de informe posteriores. Se recomienda la aplicación anticipada.

La adopción de estos pronunciamientos no tiene un impacto significativo en los estados financieros de la **Corporación**.

Nuevas guías de contabilidad emitidas recientemente para ser adoptadas en el futuro

GASB Núm. 105 *"Eventos Subsiguientes"* - El objetivo principal de este Pronunciamiento es mejorar los requisitos de información financiera relativos a los eventos subsiguientes al cierre, fomentando así la coherencia en su aplicación y satisfaciendo mejor las necesidades de información de los usuarios de los estados financieros.

Este Pronunciamiento define los eventos subsiguientes al cierre como transacciones u otros eventos que ocurren después de la fecha de los estados financieros, pero antes de la fecha en que dichos estados están disponibles para su emisión. Este Pronunciamiento describe la fecha en que los estados financieros están disponibles para su emisión como aquella en la que: (1) los estados financieros están completos, con una forma y formato que cumplen con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y (2) se han obtenido las aprobaciones necesarias para su emisión. Dicha definición modifica el marco temporal de los eventos posteriores al cierre en toda la normativa del GASB. Asimismo, este Pronunciamiento exige que se revele la fecha hasta la cual se han evaluado los eventos posteriores al cierre.

Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)

Nuevas guías de contabilidad emitidas recientemente para ser adoptadas en el futuro (continuación)

GASB Núm. 105 (continuación)

Este Pronunciamiento aclara qué eventos posteriores al cierre constituyen eventos reconocidos y cuáles no reconocidos, y establece requisitos específicos de divulgación en notas para los eventos no reconocidos.

Los requisitos de este Pronunciamiento mejorarán la información financiera relativa a los eventos posteriores al cierre del año fiscal mediante: (1) la aclaración del marco temporal de dichos eventos y de cuáles de ellos constituyen eventos reconocidos o no reconocidos, y (2) la especificación de los elementos de información que deben divulgarse sobre tales eventos. Estas mejoras ayudarán a los preparadores y auditores a aplicar los requisitos de manera más coherente, reduciendo así la diversidad de prácticas y proporcionando información que satisfaga mejor las necesidades de los usuarios de los estados financieros.

Los requisitos de este Pronunciamiento entran en vigor para los años fiscales que comiencen después del 15 de junio de 2026 y para todos los períodos de información posteriores. Se recomienda su aplicación anticipada.

El impacto de la implementación de estas nuevas guías de contabilidad en los estados financieros de la **Corporación**, si alguno, no ha sido determinado.

Nota 3 - Efectivo

El efectivo al 30 de junio de 2026 y 2025, consiste en:

	2026	2025
Caja Menuda	$ 1,000	$ 1,000
Depósitos que generan interés en Instituciones Financieras	3,736,087	3,971,805
	$ 3,737,087	$ 3,972,805

Los saldos de efectivo incluyen aproximadamente $3,737,087 y $3,972,805 los cuales estaban depositados en varias instituciones bancarias.

Nota 4 - Inversiones

Las inversiones al valor en el mercado al 30 de junio de 2026 y 2025 consisten en:

	2026	2025
Bonos Corporativos	$ 100,256,562	$ 74,566,147
Obligaciones del Gobierno de Estados Unidos	21,603,600	14,692,830
Obligaciones de agencias del Gobierno de Estados Ur	57,091,540	69,590,453
Bonos Municipales de Estados Unidos	131,192,092	116,074,505
Valores respaldados por hipotecas comerciales y otros activos	29,535,049	34,005,213
Obligaciones de gobierno extranjero	17,183,156	17,377,778
	$ 356,861,999	$ 326,306,926

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.

Nota 4 - Inversiones - (continuación)

Información pertinente a las inversiones con la ganancia o pérdida no realizada al 30 de junio de 2026 y 2025, agregado por fecha de madurez, consiste en:

2026	Menor que 12 meses		Igual o mayor a 12 meses		Total	
Descripción	Costo Amortizado	Ganancia (Pérdida) No Realizada	Costo Amortizado	Ganancia (Pérdida) No Realizada	Costo Amortizado	Ganancia (Pérdida) No Realizada
Bonos Corporativos	$ 3,419,459	$ (30,776)	$ 103,874,318	$ (7,006,439)	$ 107,293,778	$ (7,037,215)
Obligaciones del Gobierno de los Estados Unidos	3,492,090	120	20,089,569	(1,978,179)	23,581,659	(1,978,059)
Obligaciones de Agencias del Gobierno de los Estados Unidos	1,200,072	(168)	63,444,860	(7,553,223)	64,644,932	(7,553,391)
Bonos Municipales de los Estados Unidos	560,324	768	145,189,616	(14,558,616)	145,749,940	(14,557,848)
Valores respaldados por hipotecas comerciales y otros activos	2,986	(68)	31,400,892	(1,868,762)	31,403,878	(1,868,830)
Obligaciones de gobierno extranjero	1,284,105	(9,748)	17,196,628	(1,287,830)	18,480,733	(1,297,578)
	$ 9,959,037	$ (39,871)	$ 381,195,883	$ (34,253,050)	$ 391,154,920	$ (34,292,921)

Nota 4 - Inversiones - (continuación)

2025	Menor que 12 meses		Igual o mayor a 12 meses		Total	
Descripción	Costo Amortizado	Ganancia (Pérdida) No Realizada	Costo Amortizado	Ganancia (Pérdida) No Realizada	Costo Amortizado	Ganancia (Pérdida) No Realizada
Bonos Corporativos	$ 8,409,375	$ (60,252)	$ 72,297,818	$ (6,080,794)	$ 80,707,193	$ (6,141,046)
Obligaciones del Gobierno de los Estados Unidos	4,752,389	(31,276)	11,702,803	(1,731,085)	16,455,192	(1,762,361)
Obligaciones de Agencias del Gobierno de los Estados Unidos	28,086,032	(137,639)	49,367,717	(7,725,656)	77,453,749	(7,863,295)
Bonos Municipales de los Estados Unidos	424,983	(502)	132,084,354	(16,434,329)	132,509,337	(16,434,831)
Valores respaldados por hipotecas comerciales y otros activos	102	(1)	36,220,088	(2,214,979)	36,220,190	(2,214,980)
Obligaciones de gobierno extranjero	200,303	(863)	18,585,617	(1,407,279)	18,785,920	(1,408,142)
	$ 41,873,184	$ (230,533)	$ 320,258,397	$ (35,594,122)	$ 362,131,581	$ (35,824,655)

Nota 4 - Inversiones - (continuación)

Los vencimientos de estas inversiones al 30 de junio de 2026 son los siguientes:

2026

	Costo	Valor en el Mercado
Dentro de un año	$ 9,959,037	$ 9,919,165
Uno a cinco años	63,472,435	59,978,419
Cinco a diez años	118,679,570	108,748,469
Más de diez años	199,043,878	178,215,946
	$ 391,154,920	$ 356,861,999

Los vencimientos de estas inversiones al 30 de junio de 2025 son los siguientes:

2025

	Costo	Valor en el Mercado
Dentro de un año	$ 41,873,184	$ 41,642,651
Uno a cinco años	63,754,895	60,403,943
Cinco a diez años	79,774,213	74,855,362
Más de diez años	176,729,289	149,404,970
	$ 362,131,581	$ 326,306,926

Los vencimientos de las inversiones pueden diferir debido a que los emisores pueden tener derecho a redimir o pre-pagar las obligaciones con o sin penalidades.

Nota 4 - Inversiones - (continuación)

Las clasificaciones de estas inversiones al 30 de junio de 2026 son las siguientes:

2026

	Costo Amortizado	Valor en el Mercado
Aaa	$ 40,191,681	$ 38,010,777
Aa1 a Aa3	237,888,732	214,324,418
A1 a A3	78,954,685	73,151,787
Baa1 a Baa3	33,598,453	30,971,122
Ba1 a Ba3	268,079	217,075
B1 a B3	253,290	186,820
	$ 391,154,920	$ 356,861,999

Las clasificaciones de estas inversiones al 30 de junio de 2025 son las siguientes:

2025

	Costo Amortizado	Valor en el Mercado
Aaa	$ 29,831,674	$ 27,960,638
Aa1 a Aa3	240,216,516	214,579,195
A1 a A3	67,470,751	61,537,777
Baa1 a Baa3	24,062,800	21,764,716
Ba1 a Ba3	549,840	464,600
	$ 362,131,581	$ 326,306,926

Nota 4 - Inversiones - (continuación)

Las inversiones vencen como siguen al 30 de junio de 2026:

2026

Descripción	Dentro de un año		1 a 5 años		6 a 10 años		10 o más años	
	Costo Amortizado	Valor en el Mercado	Costo Amortizado	Valor en el Mercado	Costo Amortizado	Valor en el Mercado	Costo Amortizado	Valor en el Mercado
Bonos Corporativos	$ 3,419,459	$ 3,388,683	$ 19,960,339	$ 18,434,982	$ 35,332,394	$ 34,327,040	$ 48,581,585	$ 44,105,857
Obligaciones del Gobierno de Estados Unidos	3,492,090	3,492,210	4,605,373	4,487,154	-	-	15,484,196	13,624,237
Obligaciones de agencias del Gobierno de Estados Unidos	1,200,072	1,199,904	12,643,540	11,862,623	36,503,068	30,934,781	14,298,251	13,094,232
Bonos Municipales de Estados Unidos	560,324	561,092	20,291,282	19,484,098	44,404,810	41,172,979	80,493,524	69,973,923
Valores respaldados por hipotecas comerciales y otros activos	2,986	2,918	106,923	106,043	1,704,987	1,649,348	29,588,981	27,776,739
Obligaciones de gobierno extranjero	1,284,105	1,274,358	5,864,977	5,603,519	734,310	664,321	10,597,340	9,640,958
	$ 9,959,037	$ 9,919,165	$ 63,472,435	$ 59,978,419	$ 118,679,570	$ 108,748,469	$ 199,043,878	$ 178,215,946

Nota 4 - Inversiones - (continuación)

Las inversiones vencen como siguen al 30 de junio de 2025:

2025

Descripción	Dentro de un año		1 a 5 años		6 a 10 años		10 o más años	
	Costo Amortizado	Valor en el Mercado	Costo Amortizado	Valor en el Mercado	Costo Amortizado	Valor en el Mercado	Costo Amortizado	Valor en el Mercado
Bonos Corporativos	$ 8,409,375	$ 8,349,123	$ 22,838,057	$ 21,165,005	$ 23,138,433	$ 22,510,799	$ 26,321,328	$ 22,541,220
Obligaciones del Gobierno de Estados Unidos	4,752,389	4,721,113	5,435,453	5,372,868	-	-	6,267,350	4,598,850
Obligaciones de agencias del Gobierno de Estados Unidos	28,086,032	27,948,393	13,333,780	12,696,831	9,903,758	8,599,875	26,130,179	20,345,355
Bonos Municipales de Estados Unidos	424,983	424,481	14,808,675	14,152,048	44,812,907	41,870,892	72,462,772	59,627,085
Valores respaldados por hipotecas comerciales y otros activos	102	101	161,454	158,782	1,738,849	1,690,505	34,319,785	32,155,822
Obligaciones de gobierno extranjero	200,303	199,440	7,177,476	6,858,409	180,266	183,291	11,227,875	10,136,638
	$ 41,873,184	$ 41,642,651	$ 63,754,895	$ 60,403,943	$ 79,774,213	$ 74,855,362	$ 176,729,289	$ 149,404,970

Nota 4 - Inversiones - (continuación)

El rendimiento promedio de las inversiones, excluyendo la amortización de prima, neta de descuento, de la **Corporación** fue 3.96% al 30 de junio de 2026, esto representa un aumento de 0.26% al compararlo con el rendimiento obtenido durante 2025. El costo amortizado de las inversiones de la **Corporación** fue $391.2 y $362.1 millones al 30 de junio de 2026 y 2025, respectivamente.

El total de compra de inversiones durante 2026 y 2025 fue aproximadamente $84.5 millones y $85 millones, respectivamente. El producto de venta, redención, vencimientos y repago del principal de las inversiones durante 2026 y 2025 fue de aproximadamente $54 millones y $56.1 millones, respectivamente.

Al 30 de junio de 2026, las inversiones presentaban una pérdida no realizada de $34.3 millones, mientras que, para el 30 de junio de 2025, la pérdida no realizada ascendió a $35.8 millones.

Riesgo de Crédito

La política de inversiones de la **Corporación** limita las inversiones en valores de deuda a una clasificación no menor de BBB. Las inversiones en papel comercial deben tener clasificación crediticia igual o mayor a P-1, según Moody's, o de A-1, según Standard & Poors. La política también indica que la cartera de inversiones debe tener una clasificación promedio de A. Al 30 de junio de 2026 y 2025, la cartera de la **Corporación** tiene una clasificación promedio de AA.

Para el año 2026 y 2025, la cartera de inversiones de la **Corporación** se componía de obligaciones de agencias y entidades auspiciadas por el Gobierno de los Estados Unidos, bonos corporativos, valores respaldados por hipotecas comerciales y otros activos, y bonos municipales de Estados Unidos.

Riesgo de Crédito Custodio

Riesgo de crédito custodio representa el riesgo de que el Gobierno no pueda recuperar el valor de las inversiones que están en posesión de una parte externa. Al presente, la **Corporación** no mantiene una política sobre riesgo custodio. Al 30 de junio de 2026 y 2025, todas las inversiones en valores están a nombre de la **Corporación** y bajo la custodia de terceros a nombre de dichos custodios.

Nota 5 - Nota de sobrante

La Nota de Sobrante con la Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI) de $3,730,914, cuyo vencimiento fue el 22 de diciembre de 2019, y devengaba un interés fijo de 2.5% pagadero semestralmente. A la fecha de la emisión de los estados financieros la Nota de Sobrante no se ha completado su renovación, sin embargo, la misma está pagando los intereses acordados en la última modificación, o sea, 2.5%. La renovación está en espera de la aprobación del Comisionado de Seguros de Puerto Rico.

Nota 6 - Activos de capital – netos

Los activos de capital y la depreciación y amortización acumuladas al 30 de junio de 2026 están compuestos de lo siguiente:

Activos de capital	Vida útil (en años)	Balance al 30 de junio de 2025, según ajustado	Adiciones	Retiros	Balance al 30 de junio de 2026
Equipo de oficina	5	$ 2,247,291	$ 91,668	$ -	$ 2,338,959
Sistema de computadoras	5	2,090,632	-	-	2,090,632
Mejoras a propiedad arrendada	10	2,842,292	-	-	2,842,292
Vehículos de motor	5	208,400	-	-	208,400
Total de activos depreciables		7,388,615	91,668	-	7,480,283
Propiedad (solar)		35,000	-	-	35,000
Activo por derecho de uso - Propiedad arrendada	10	4,083,973	-	-	4,083,973
Total de activos de capital		$ 11,507,588	$ 91,668	$ -	$ 11,599,256

Depreciación y Amortización acumulada	Balance al 30 de junio de 2025, según ajustado	Adiciones	Retiros	Balance al 30 de junio de 2026
Equipo de oficina	$ 1,877,736	$ 94,276	$ -	$ 1,972,012
Sistema de computadoras	1,902,601	98,961	-	2,001,562
Mejoras a propiedad arrendada	2,812,511	8,292	-	2,820,803
Vehículos de motor	152,170	15,796	-	167,966
Activo por derecho de uso - Propiedad arrendada	1,940,898	485,225	-	2,426,123
Total de depreciación y amortización acumulada	8,685,916	702,550	$ -	9,388,466
Activos de capital, netos	**$ 2,821,672**			**$ 2,210,790**

El activo por derecho de uso de la propiedad arrendada fue reconocido conforme al Pronunciamiento Núm. 87, de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, según se describe en la **Nota 8**.

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.

Nota 6 - Activos de capital - netos - (continuación)

Los activos de capital y la depreciación y amortización acumuladas al 30 de junio de 2025 están compuestos de lo siguiente:

Activos de capital	Vida útil (en años)	Balance al 30 de junio de 2024, según ajustado	Adiciones	Retiros	Balance al 30 de junio de 2025
Equipo de oficina	5	$ 2,242,043	$ 5,248	$ -	$ 2,247,291
Sistema de computadoras	5	2,090,632	-	-	2,090,632
Mejoras a propiedad arrendada	10	2,842,292	-	-	2,842,292
Vehículos de motor	5	157,416	50,984	-	208,400
Total de activos depreciables		7,332,383	56,232	-	7,388,615
Propiedad (solar)		35,000	-	-	35,000
Activo por derecho de uso - Propiedad arrendada	10	4,083,973	-	-	4,083,973
Total de activos de capital		$ 11,451,356	$ 56,232	$ -	$ 11,507,588

Depreciación y Amortización acumulada	Balance al 30 de junio de 2024, según ajustado	Adiciones	Retiros	Balance al 30 de junio de 2025
Equipo de oficina	$ 1,772,317	$ 105,419	$ -	$ 1,877,736
Sistema de computadoras	1,766,395	136,206	-	1,902,601
Mejoras a propiedad arrendada	2,804,857	7,654	-	2,812,511
Vehículos de motor	139,764	12,406	-	152,170
Activo por derecho de uso - Propiedad arrendada	1,455,673	485,225	-	1,940,898
Total de depreciación y amortización acumulada	7,939,006	746,910	$ -	8,685,916
Activos de capital, netos	**$ 3,512,350**			**$ 2,821,672**

Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.

Nota 7 - Reserva para pérdidas estimadas

La **Corporación** contrató un actuario independiente que prepara los estimados actuariales de las reservas para pérdidas estimadas en acciones y depósitos asegurados por la **Corporación** (véase Nota 1) al 30 de junio de 2026 y 2025, y rinde una opinión en cuanto a dichas reservas.

El informe actuarial (el informe) más reciente, fechado el 14 de septiembre de 2026, indica que, para el estimado de reserva para pérdidas, es necesario tener presente que la experiencia del pasado no necesariamente habrá de replicarse en el futuro. Según establecido en el informe actuarial, se utilizan métodos estadísticos durante el análisis. En primer lugar, se realiza una reestructuración de los estados financieros por cooperativa de forma tal que su estructura fuese de datos de panel.

Esta reestructuración se compone de dos dimensiones: (1) la serie de trimestres desde marzo 2000 hasta el trimestre de junio 2026, y (2) las características financieras de cada cooperativa para cada año fiscal. Utilizando estos datos de panel se realiza una regresión logística para estimar las probabilidades de fracaso por cooperativas. Posteriormente, se prepara la distribución empírica de la pérdida sin salvamento por dólar asegurado utilizando la distribución Weibull. Finalmente, se utiliza la metodología de Simulación Monte Carlo para la estimación de las pérdidas esperadas.

El informe indica que es de esperarse que los pagos de pérdidas varíen, posiblemente por una cantidad significativa, de cualquier estimado, ya que el costo de las pérdidas dependerá del resultado de eventos que aún no han ocurrido. También indica que, por esta razón, no puede haber certeza de que las pérdidas reales de la **Corporación** no excederán los estimados de pérdida que resultan del estudio actuarial.

El actuario, en su informe, recomienda establecer una reserva para pérdidas conocidas al 30 de junio de 2026 de $8,009,674 y recomienda una reserva para pérdidas no conocidas de $38,593,536 para un total de $46,603,210. La **Corporación**, siendo consistente con su política de mantener la reserva para posibles pérdidas según lo establecido por el Informe Actuarial, ajustó el balance de reserva para disminuirla por $15,957,540. Para el 30 de junio de 2025, el actuario recomendó una reserva para pérdidas conocidas de $12,825,281 y una reserva para pérdidas no conocidas de $49,528,666 para un total de $62,353,947.

Nota 7 - Reserva para pérdidas estimadas - (continuación)

La actividad en la reserva para pérdidas estimadas durante el año terminado el 30 de junio de 2026 y 2025, fue la siguiente:

	2026	2025
Saldo a principio de año	$ 62,353,947	$ 57,966,917
Pagos de reclamaciones	-	(940,283)
Recobros	206,803	486,368
(Reducción) aumento en reserva de pérdidas estimadas	(15,957,540)	4,840,945
	$ 46,603,210	$ 62,353,947

Nota 8 - Compromisos y contingencias

Compromisos de arrendamiento

La **Corporación** evaluó todos sus contratos de arrendamientos para determinar si alguno de ellos cumplía con los requisitos del Pronunciamiento Núm. 87 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, el cual requiere reconocer en los estados financieros de ciertos activos y pasivos para aquellos arrendamientos que cumplan con alguno de los criterios establecidos por dicho Pronunciamiento.

Basado en lo anterior, la **Corporación** determinó que uno de sus contratos de arrendamiento cumple con los requisitos de reconocimiento establecidos en el Pronunciamiento Núm. 87 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental. La **Corporación** mantiene un contrato de arrendamiento de una propiedad utilizada en sus operaciones. De conformidad con el Pronunciamiento Núm. 87 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, la Corporación reconoció un activo por derecho de uso y la correspondiente obligación por arrendamiento. Al 30 de junio de 2026 y 2025, el activo por derecho de uso ascendía a $4,083,973. La amortización acumulada ascendía a $2,426,123 y $1,940,898, respectivamente, resultando en valores netos de $1,657,850 y $2,143,075. El gasto de amortización durante el año terminado el 30 de junio de 2026 y 2025 fue de $485,225, en cada año. Durante 2026, los pagos en efectivo bajo el contrato ascendieron a $552,410, de los cuales $64,812 correspondieron a intereses.

Los pagos mínimos anuales futuros bajo los contratos de arrendamientos para los próximos cuatro (4) años, y hasta su vencimiento, son los siguientes:

Año Fiscal	Principal	Interés	Total
2027	506,732	49,301	556,033
2028	525,471	33,150	558,621
2029	542,156	16,464	558,620
2030	230,947	1,810	232,757
	1,805,306	100,725	1,906,031

Nota 8 - Compromisos y contingencias - (continuación)

Compromisos de arrendamiento - (continuación)

Luego de reevaluar la aplicación de la implementación del Pronunciamiento Núm. 87, la posición neta al 30 de junio de 2024 fue ajustada para reconocer el activo por derecho de uso, neto de la amortización acumulada relacionada. La posición neta ajustada al 30 de junio de 2024 se presenta en la **Nota 15.**

Litigios

La **Corporación** es la parte demandada en ciertas acciones legales que surgen como parte del curso ordinario operacional. La gerencia entiende, basándose en asesoría legal, que el resultado final de estas demandas no tendrá un efecto significativo en la situación financiera de la **Corporación**. Al 30 de junio de 2026 y 2025, no existe ninguna acumulación para posibles pérdidas por contingencias.

Concentraciones

Existe una concentración geográfica debido a que las cooperativas aseguradas por la **Corporación** están localizadas en Puerto Rico.

Exposición fuera del Estado de Posición Neta: Seguro de Depósitos y Acciones

Los depósitos y acciones asegurados por la **Corporación** totalizan aproximadamente $10,230 millones y $10,166 millones al 30 de junio de 2026 y 2025, respectivamente. Dichas cantidades podrían representar la responsabilidad contable si todas las cooperativas aseguradas fueran a fracasar y los activos adquiridos no provean recobros. Los depósitos y acciones asegurados son aquellos en circulación al comienzo del año debido a que las primas son cobradas al comienzo de cada año fiscal.

Continuidad de las operaciones

Al 30 de junio de 2026, el Gobierno de Puerto Rico pudiese enfrentar importantes riesgos e incertidumbres presupuestarias, incluido el riesgo de liquidez, que es el riesgo de no tener suficientes recursos financieros líquidos para cumplir con sus obligaciones cuando vencen. Como parte de sus actividades operacionales normales, la **Corporación** no depende de las asignaciones de fondos del gobierno de Puerto Rico. La **Corporación** ha evaluado los posibles efectos, si alguno, de las posibles restricciones presupuestarias y los riesgos de liquidez que pudiese enfrentar el gobierno de Puerto Rico en sus estados financieros y operaciones, y ha concluido que, al 30 de junio de 2026, dichas situaciones no tienen ningún efecto significativo. A tales efectos, se espera que la **Corporación** continúe su curso normal de operaciones durante los próximos años.

Nota 9 - Sistema de retiro

El Sistema de Retiro de Empleados del Estado Libre Asociado y sus dependencias (el Sistema de Retiro) es un plan de beneficios definidos administrado por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y fue creado por la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951. El Sistema de Retiro comenzó operaciones el 1 de enero del 1952, fecha en la cual las contribuciones de los empleados y el patrono comenzaron. El Sistema de Retiro está excluido de las provisiones de la Ley de Seguridad de Ingresos de Empleados Retirados (ERISA, por sus siglas en inglés).

El plan es también un plan de participación de costos compuesto de varios patronos y es patrocinado y presentado como una unidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Todos los empleados regulares de la **Corporación** que tengan menos de 55 años al momento de su empleo se convierten en participantes del Sistema de Retiro como condición de su empleo.

El Sistema de Retiro provee beneficios de retiro, muerte e incapacidad conforme a leyes y enmiendas aprobadas por la legislatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los beneficios de incapacidad se les proveen a los participantes por causa relacionadas y no relacionadas con su ocupación. Sin embargo, el participante debe tener al menos diez años de servicio para recibir los beneficios de incapacidad por causa no relacionadas a su ocupación. Los beneficios de retiro dependen de la edad del participante al retirarse y del número de años de servicio acreditable. Los participantes tienen derecho a estos beneficios luego de pertenecer al plan por diez años.

Los participantes que hayan cumplido 55 años y que hayan completado 25 años de servicio acreditable o los participantes que hayan cumplido 58 años y que hayan completado diez años de servicio acreditable tienen derecho a un beneficio anual pagadero de por vida.

La cantidad de la anualidad será de uno y medio por ciento de la compensación promedio, según definida, multiplicado por el número de años de servicio acreditable hasta 20 años, más dos por ciento de la compensación promedio, según definida, multiplicado por el número de años de servicio acreditable en exceso de 20 años. En ningún caso el beneficio será menos de $200 mensuales.

Los participantes que hayan completado 30 años de servicio acreditable tienen el derecho a recibir la Anualidad de Mérito. Los participantes que no hayan cumplido 55 años recibirán 65 por ciento de la compensación promedio, según definida. Aquellos que hayan cumplido 55 años y no tengan 25 años de servicio recibirán 75 por ciento de la compensación promedio, según definida. Los participantes que reciban un reembolso de sus aportaciones acumuladas no tendrán derecho a estos beneficios.

A los empleados contratados antes del 1 de abril de 1990 se les requiere que aporten 5.775% de los primeros $550 de su salario bruto mensual y 8.275% del exceso de $550. Para aquellos participantes contratados después de dicha fecha, se les requiere que contribuyan el 8.275% de su salario bruto mensual.

Nota 9 - Sistema de retiro - (continuación)

El 24 de septiembre de 1999, se decretó una enmienda a la Ley Núm. 447 del 15 de mayo de 1951, con el propósito de establecer un nuevo programa de retiro (Sistema 2000), el cual, es efectivo desde el 1 de enero de 2000. Los empleados que para el 31 de diciembre de 1999 estaban participando en el sistema actual, podían elegir permanecer en el plan de beneficio definido o transferirse al nuevo programa. Las personas que comiencen a trabajar para el gobierno en o después del 1 de enero de 2000, solo podrán ser miembros del Sistema 2000.

Sistema 2000 es un plan híbrido de contribución definida, también conocido como plan de saldo de efectivo. Bajo este nuevo plan, habrá un grupo de activos que serán invertidos por el Sistema, junto con aquellos del plan corriente de beneficio definido. Los beneficios al momento de retiro no serán garantizados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La anualidad será basada en una fórmula que asume que cada año, la contribución de los empleados (con un mínimo de 8.275% del salario del empleado hasta un máximo de un 10%) será invertida en una cuenta que: (1) devengue un interés fijo basado en "two-year Constant Maturity Treasury Note", (2) devengue un interés igual a 75% de lo que genere la cartera de inversiones del Sistema (neto de cargos administrativos), o (3) devengue una combinación de ambas alternativas.

El 23 de agosto de 2017, el Gobernador de Puerto Rico firmó la Ley Núm. 106, la cual representa una reforma comprensiva del Sistema de Retiro. La misma entró en vigor a la fecha de la firma y enmienda las provisiones de las diferentes estructuras de beneficios del Sistema de Retiro, que incluyen las siguientes:

a. Se crea, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la Cuenta para el Pago de las Pensiones Acumuladas, la cual será mantenida en un fondo de fideicomiso separado de los activos generales y cuentas del Gobierno, la cual funcionará bajo un esquema de "pay as you go" para el pago de las Pensiones Acumuladas por los Sistemas de Retiro, incluyendo el Sistema de Retiro para la Judicatura, al momento en que entre en vigor la presente Ley.

b. El Cargo "Pay-Go" que determine e imponga la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico al Gobierno, los Municipios, la Rama Legislativa, la Administración de Tribunales, las Corporaciones Públicas y otras entidades cubiertas. Este cargo será equivalente a la cantidad en efecto pagada a los Pensionados y Beneficiarios provenientes de cada entidad cubierta. El Secretario de Hacienda o la persona o entidad que este designe estará autorizado a cobrar el Cargo "Pay-Go".

c. Al entrar en vigor esta Ley, se preservarán y garantizarán por el Gobierno los beneficios de las Pensiones Acumuladas de los Participantes de los Sistemas de Retiro que comenzaron a trabajar antes de entrar en vigor la presente Ley.

Nota 9 - Sistema de retiro - (continuación)

d. Aquellos Participantes que al momento de entrar en vigor la presente Ley tengan derecho a retirarse y recibir algún tipo de pensión y/o anualidad bajo las disposiciones aplicables a sus respectivos Sistemas de Retiro, podrán retirarse en cualquier fecha posterior y tendrán derecho a recibir la Pensión Acumulada que le corresponda, según calculada bajo las disposiciones aplicables a sus respectivos Sistemas de Retiro hasta el momento de entrar en vigor la presente Ley y en los términos allí contemplados.

e. A partir del momento en que entre en vigor la presente Ley, el Participante no acumulará beneficios adicionales, sea por años de servicio, compensación o cualquier otra razón, en los Sistemas de Retiro. Para propósitos del cómputo de su pensión o beneficios de retiro en su respectivo Sistema de Retiro, no recibirá reconocimiento por servicios no cotizados posterior al momento de la vigencia de la presente Ley, no podrá transferir aportaciones o devolver aportaciones por periodos trabajados en o antes del momento en que entre en vigor la presente Ley. Aquellos empleados que hayan cotizado o estén activamente cotizando en otro sistema de retiro no cubierto por la presente Ley, podrán solicitar la transferencia de aportaciones a su sistema de retiro de origen o a aquel al que tengan derecho al momento de retirarse, siempre y cuando los recursos fiscales lo permitan, conforme al Plan Fiscal Certificado.

f. A partir del 1 de julio de 2017, el Participante no hará aportaciones individuales ni pagos a la Cuenta para el Pago de las Pensiones Acumuladas, ni aportaciones adicionales a sus respectivos Sistemas de Retiro.

g. A partir del 1 de julio de 2017, el Gobierno de Puerto Rico, las Corporaciones Públicas, los Municipios, la Rama Legislativa, la Rama Judicial y otras entidades cubiertas no vendrán requeridas a realizar aportaciones patronales, incluyendo la Aportación Adicional Uniforme y la Aportación Uniforme de Justicia Magisterial, a la Cuenta para el Pago de las Pensiones Acumuladas ni a los Sistemas de Retiro, pero vendrán obligados a satisfacer el Cargo "Pay-Go" que les sea aplicable, según corresponde a cada uno a base de los parámetros establecidos en esta Ley.

Según lo establece Ley Núm. 106-2017, se elimina la aportación patronal de retiro, la cual se sustituye por Cargo "Pay-Go". Por esta razón no se reportan aportaciones a retiro durante los años fiscales 2026 y 2025. El total de cargos "Pay-Go" realizados por la **Corporación** para los años fiscales 2026 y 2025 ascendieron a $837 mil y $527 mil, respectivamente.

A la fecha de la emisión de los estados financieros, la **Corporación** no había recibido el informe actuarial auditado del Sistema de Retiro que le asigna las cantidades de las partidas a ser reconocidas en los libros de la **Corporación** al 30 de junio de 2026 (fecha de medición al 30 de junio de 2025). Por tal razón, la gerencia de la **Corporación** no puede evaluar y ajustar el efecto que dichas partidas pueda tener en los estados financieros para el año terminado el 30 de junio de 2026.

Nota 10 - Obligación por pensiones, Gasto de pensiones, Salida diferida de recursos y Entrada diferida de recursos relacionado a pensiones

Según anejo auditado de distribución por patrono de la obligación por pensiones del Sistema de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el Año Fiscal 2024, (fecha de medición) la deuda de pensión de la **Corporación** es de $15,092,973 al 30 de junio de 2025.

Por tal razón, al 30 de junio de 2026 y 2025, la **Corporación** reconoció una deuda de $15,092,973, por su participación proporcional de la obligación neta por pensiones del Sistema de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La obligación neta por pensiones fue determinada conforme a la valorización actuarial auditada al 30 de junio de 2025 (fecha de medición año fiscal terminado el 30 de junio de 2024). La proporción de la obligación neta por pensiones del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno de Puerto Rico que le corresponde a la **Corporación** fue basada en la proporción de las contribuciones al plan de pensiones en relación con las contribuciones de todos los patronos participantes del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno de Puerto Rico, determinado de forma actuarial. Al 30 de junio de 2025 y 2024, la proporción de la **Corporación** fue de 0.07600% y 0.07469%, respectivamente. A continuación, se presenta un movimiento de las cuentas que componen la obligación de pensiones y la salida/entrada diferida de recursos:

2026	Obligación Neta por Pensiones	Salida diferida de Recursos	Entrada diferida de Recursos
Balance Final 30 de junio de 2025	$ 15,092,973	$ 705,808	$ -
Contribución durante Año Fiscal 2026	-	-	-
Incremento durante Año Fiscal 2026	-	-	-
Balance Final 30 de junio de 2026	$ 15,092,973	$ 705,808	$ -

2025	Obligación Neta por Pensiones	Salida diferida de Recursos	Entrada diferida de Recursos
Balance Final 30 de junio de 2024	$ 15,513,803	$ 1,179,916	$ 353,436
Contribución durante Año Fiscal 2025	(527,604)	-	-
Incremento durante Año Fiscal 2025	106,774	(474,108)	(353,436)
Balance Final 30 de junio de 2025	$ 15,092,973	$ 705,808	$ -

Las disminuciones reportadas en la cuenta de Obligación Neta de Pensiones corresponden a los pagos de “Pay-Go” realizados por la **Corporación** para cada uno de los años presentados. Además, al 30 de junio de 2025, la **Corporación** reconoció una salida diferida de recursos por la cantidad de $705,808 relacionada al plan de pensiones. Por otro lado, a dicha fecha, no se reconoció una entrada diferida de recursos relacionadas al plan de pensiones.

Nota 10 - Obligación por pensiones, Gasto de pensiones, Salida diferida de recursos y Entrada diferida de recursos relacionado a pensiones - (continuación)

Los balances de salida diferida de recursos y la entrada diferida de recursos está de acuerdo con la valorización actuarial actualizada al 30 de junio de 2024 (fecha de medición), tal y como se presentan a continuación:

2025	Salida Diferida de Recursos	Entrada Diferida de Recursos
Diferencia entre experiencia actual y estimada	$ -	$ -
Cambios en supuestos	-	-
Cambio en las proporciones	-	-
Beneficios de pensión pagados subsiguiente a la fecha de medición	705,808	-
Total	$ 705,808	$ -

Métodos y supuestos actuariales

La valoración actuarial utilizó los siguientes métodos y supuestos actuariales aplicados a todos los períodos de la medición:

Método de costo actuarial	Edad de entrada normal
Tasa de inflación	No aplica
Aumentos en compensación	3% anual. No se asumen aumentos compensatorios hasta el 1 de julio de 2021, como consecuencia de la Ley No. 3-2017, prórroga por cuatro años de la Ley No. 66-2014 y la economía general actual.

Las tablas de mortalidad utilizadas en la valoración del 30 de junio de 2024 fueron las siguientes:

Mortalidad previa a la jubilación: Para empleados generales no cubiertos por la Ley No. 127-1958, tasas de mortalidad de empleados PubG-2010, ajustadas por 100% para hombres y 110% para mujeres, proyectada para reflejar la Escala de Mejora de la Mortalidad MP-2021 sobre una base generacional. Para los miembros cubiertos por la Ley No. 127, las tasas de mortalidad de los empleados PubS-2010 se asumen para hombres y mujeres, proyectadas para reflejar la Escala de Mejora de la Mortalidad MP-2021 sobre una base generacional. Como tablas generacionales, reflejan mejoras en la mortalidad tanto antes como después de la fecha de medición.

Nota 10 - Obligación por pensiones, Gasto de pensiones, Salida diferida de recursos y Entrada diferida de recursos relacionado a pensiones - (continuación)

Se supone que el 100% de las muertes en servicio activo están ocupadas solo por miembros cubiertos por la Ley No. 127-1958.

Mortalidad después de la jubilación: Las tasas que varían según el género se asumen para jubilados y beneficiarios sanos según un estudio de la experiencia de un Plan de 2013 a 2018 y expectativas actualizadas con respecto a la mejora futura de la mortalidad.

Las tasas de jubilados saludables de PubG-2010, ajustadas en un 100% para los hombres y un 110% para las mujeres, proyectadas utilizando MP-2021 sobre una base generacional. Como tabla generacional, refleja las mejoras en la mortalidad tanto antes como después de la fecha de medición. Este supuesto tambien es utilizado para beneficiarios antes de la muerte del participante.

Mortalidad por discapacidad posterior a la jubilación: Las tasas que varían según el género se asumen para los jubilados discapacitados sobre la base de un estudio de la experiencia del Plan de 2013 a 2018 y las expectativas actualizadas con respecto a la mejora futura de la mortalidad.

Las tasas de jubilados discapacitados de PubG2010, ajustadas en un 80% para los hombres y del 100% para las mujeres. Las tasas base se proyectan utilizando la Escala de Mejora de la Mortalidad MP-2021 sobre una base generacional. Como tabla generacional, refleja las mejoras en la mortalidad tanto antes como después de la fecha de medición.

Mortalidad del beneficiario después de la jubilación: Antes de la muerte del jubilado, se supone que la mortalidad del beneficiario es la misma que la mortalidad posterior a la jubilación. Para los períodos posteriores a la muerte del jubilado, las tasas de sobrevivientes contingentes de PubG-2010 (B), ajustadas en un 110% para hombres y 120% para mujeres, proyectadas utilizando MP-2021 sobre una base generacional. Como tabla generacional, refleja las mejoras en la mortalidad tanto antes como después de la fecha de medición.

Tasa de descuento

La tasa de descuento fue de 3.93% el 30 de junio de 2024 (fecha de medición). Esto representa la tasa de retorno de bonos municipales elegida por el gobierno de Puerto Rico. La fuente es el Bond Buyer GO 20-Bond Municipal Bond Index, que incluye bonos municipales de obligación general exentos de impuestos con una calificación promedio de AA/Aa o superior.

Nota 10 - Obligación por pensiones, Gasto de pensiones, Salida diferida de recursos y Entrada diferida de recursos relacionado a pensiones - (continuación)

Sensibilidad de la obligación total de pensión a cambios en la tasa de descuento: En la siguiente tabla se presenta el pasivo total por pensiones de la Corporación calculado utilizando la tasa de descuento del 3.93 %, así como lo que sería si se calculara utilizando una tasa de descuento un punto porcentual inferior (2.93 %) o un punto porcentual superior (4.93 %) a la tasa actual:

	1% Disminución	Tasa de Descuento Actual	1% Aumento
	2.93%	3.93%	4.93%
Total de obligación por pensiones	$ 16,740,601	$ 15,092,973	$ 13,709,981

Suplementos actuariales

La política del plan de pensiones relacionada a la distribución de los activos invertidos es establecida y puede ser enmendada por la Junta de Directores del Sistema de Retiro de Empelados. Los activos del Plan se administran sobre una base de rendimiento total con el objetivo a largo plazo de lograr y mantener un impacto positivo en la condición financiera del Sistema de Retiro para los beneficios proporcionados a través de los programas de pensiones.

Nota 11 - Otros Beneficios Post-Empleo (Pronunciamiento Núm. 75)

El Pronunciamiento Núm. 75 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental *"Contabilidad e informes financieros para los beneficios posteriores al empleo distintos de las pensiones (OPEB por sus siglas en inglés)"* entró en vigencia y fue adoptado por la **Corporación** a partir del 1 de julio de 2017. De conformidad con el pronunciamiento Núm. 75, las transacciones de la OPEB deben contabilizarse sobre la base de su parte proporcional del pasivo total colectivo de la OPEB, los gastos de la OPEB y las salidas/entradas diferidas de recursos informadas por el Plan. A los efectos de la medición, todos los costos de OPEB deberían haberse determinado sobre la misma base sobre la que se informan en el Plan. La contribución de la **Corporación** para la OPEB está incluida como parte de los cargos de PayGo facturados mensualmente por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico (PRDT). Los pagos de PayGo se registran como gastos en los estados financieros.

Luego de realizar una evaluación de las provisiones y requisitos del Pronunciamiento Núm. 75, la **Corporación** determinó que la aplicación de dicho Pronunciamiento no representa un impacto significativo en la presentación de los estados financieros, por lo que no se reconoció ningún balance de deuda o salida diferida de recursos al 30 de junio de 2026 y 2025.

Nota 12 - Acumulación de Ausencias Compensadas

A continuación, se presentan los balances de la acumulación de ausencias compensadas:

2026	Balance al 30 de junio de 2025, según ajustada	Aumento/ (Disminución)	Balance al 30 de junio de 2026	Porción corriente
Vacaciones acumuladas	$ 532,048	$ (43,483)	$ 488,565	$ 97,713
Ausencias por enfermedad acumuladas	346,804	4,032	350,836	350,836
Total	**$ 878,852**	**$ (39,451)**	**$ 839,401**	**$ 448,549**

2025	Balance al 30 de junio de 2024, según ajustada	Aumento/ (Disminución)	Balance al 30 de junio de 2025	Porción corriente
Vacaciones acumuladas	$ 551,175	$ (19,127)	$ 532,048	$ 106,410
Ausencias por enfermedad acumuladas	400,492	(53,688)	346,804	346,804
Total	**$ 951,667**	**$ (72,815)**	**$ 878,852**	**$ 453,214**

Nota 13 - Acuerdos de Tecnología de Información (Pronunciamiento Núm. 96)

Efectivo el 1 de junio de 2022, la Corporación adoptó el Pronunciamiento Núm. 96 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental. El Pronunciamiento Núm. 96 proporciona orientación sobre la contabilidad y la presentación de informes financieros para los acuerdos de tecnología de la información basados en suscripción (SBITA por sus siglas en ingles) para los usuarios finales gubernamentales (gobiernos). Esta Declaración (1) define un SBITA; (2) establece que una SBITA da lugar a un activo de suscripción con derecho de uso, un activo intangible, y un pasivo de suscripción correspondiente; (3) proporciona los criterios de capitalización para los desembolsos distintos de los pagos de suscripción, incluidos los costos de implementación de un SBITA; y (4) requiere la divulgación de notas con respecto a una SBITA. En la medida en que sea pertinente, las normas para las SBITA se basan en las normas establecidas en la Declaración Núm. 87, Arrendamientos, según enmendada.

Un SBITA se define como un contrato que transmite el control del derecho a utilizar el programa de tecnología de la información (TI) de otra parte (un proveedor de SBITA), solo o en combinación con activos de capital tangibles (los activos de TI subyacentes), según se especifica en el contrato durante un periodo de tiempo en un intercambio o transacción similar al intercambio.

El plazo de suscripción incluye el periodo durante el cual un gobierno tiene un derecho no cancelable para utilizar los activos de TI subyacentes. El plazo de suscripción también incluye periodos cubiertos por una opción de prórroga (si hay una certeza razonable de que el gobierno o el proveedor de SBITA ejercerán esa opción) o de rescisión (si hay una certeza razonable de que el gobierno o el proveedor de SBITA no ejercerán esa opción).

De conformidad con el Pronunciamiento Núm. 96, un gobierno generalmente debe reconocer un activo de suscripción por derecho de uso —un activo intangible— y un pasivo de suscripción correspondiente. Un gobierno debe reconocer el pasivo de suscripción al comienzo del plazo de suscripción, que es cuando el activo de suscripción se pone en servicio. El pasivo por suscripción debe medirse inicialmente por el valor actual de los pagos de suscripción que se espera realizar durante el periodo de suscripción. Los pagos de suscripción futuros deben descontarse utilizando la tasa de interés que el proveedor de SBITA cobra al gobierno, que puede ser implícita, o la tasa de préstamo incremental del gobierno si la tasa de interés no es fácilmente determinable. Un gobierno debe reconocer la amortización del descuento sobre el pasivo por suscripción como una salida de recursos (por ejemplo, gastos por intereses) en ejercicios financieros posteriores.

Luego de realizar una evaluación de las provisiones y requisitos del Pronunciamiento Núm. 96, la **Corporación** determinó que la aplicación de dicho Pronunciamiento no representa un impacto significativo en la presentación de los estados financieros, por lo que no se reconoció ningún activo o pasivo de acuerdo de tecnología de información al 30 de junio de 2026.

Nota 14 - Información suplementaria

La información suplementaria requerida por el Pronunciamiento Núm. 10 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, *"Presentación Contable y Financiera para el Financiamiento de Riesgo y Situaciones Relacionadas con Seguros"*, no está presentada porque las reclamaciones envueltas en el negocio de seguro de depósitos generalmente no tienen un periodo de desarrollo predecible.

Nota 15 - Ajustes a estados financieros de años anteriores

Durante el año fiscal terminado el 30 de junio de 2026, la **Corporación** reevaluó la aplicación de la implementación del Pronunciamiento Núm. 87 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, *"Arrendamientos"*. A tales efectos, se decidió contabilizar las transacciones relacionadas de forma retroactiva.

Por consiguiente, los estados financieros al 30 de junio de 2024 fueron ajustados para reconocer un activo por derecho de uso bajo arrendamiento, neto de la amortización acumulada, por $2,628,300 y un pasivo de arrendamiento por $2,765,496. El efecto neto de esta corrección fue una disminución de $137,196 en la posición neta previamente informada.

Además, como resultado de la reevaluación de la aplicación y la implementación del Pronunciamiento Núm. 101 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, *"Ausencias Compensadas",* la **Corporación** revisó el reconocimiento y la medición del pasivo por licencia de enfermedad acumulada. La aplicación de los nuevos criterios resultó en una reducción de $460,582 en el pasivo previamente reconocido y un aumento equivalente para corregir el balance de la posición neta inicial.

Por otro lado, la **Corporación** identificó una sobrevaloración de $21,000 en las cuentas por cobrar correspondiente a multas que habían sido condonadas. La información sobre la condonación estaba disponible durante el período anterior, pero no fue considerada al preparar los estados financieros de dicho período. Esta corrección resultó en una disminución de $21,000 en las cuentas por cobrar y en la posición neta inicial.

El efecto combinado de estos ajustes fue un aumento de $302,386 en la posición neta inicial, según se presenta a continuación:

Nota 15 - Ajustes a estados financieros de años anteriores - (continuación)

Posición neta, al principio del año	$ 229,509,060
Cambios en principios contables:	
Para registrar el efecto neto de reevaluación de la implementación del Pronunciamiento Núm. 87	(137,196)
Cambios en estimados:	
Para registrar el efecto neto de reevaluación de la implementación del Pronunciamiento Núm. 101	460,582
Para la eliminación del balance de cuentas por cobrar misceláneas	(21,000)
Aumento neto resultante de los ajustes	302,386
Posición neta, al principio del año, según ajustada	$ 229,811,446

Nota 16 - Eventos subsiguientes

Los eventos subsiguientes fueron evaluados por la gerencia de la **Corporación** hasta el 14 de octubre de 2026, la fecha en la cual los estados financieros estaban disponibles para ser emitidos. La gerencia de la Corporación entiende que no ocurrieron eventos subsiguientes al 30 de junio de 2026 de carácter significativo que deban ser divulgados en los estados financieros.

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
Información Suplementaria de la Cantidad Proporcional del Total
de la Deuda Colectiva de Pensión
Para los años terminados el 30 de junio de 2026 y 2025

Al 30 de junio	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019
Proporción (porcentaje) de la obligación total colectiva de pensión	0.07600%	0.07469%	0.06788%	0.03412%	0.03813%	0.03717%	0.03796%
Proporción (cantidad) de la obligación total colectiva de pensión	$15,092,973	$15,513,803	$15,037,203	$9,275,199	$10,703,020	$9,236,380	$9,296,979

Notas sobre la información Suplementaria Requerida:

1. Como resultado de la implementación del sistema de PayGo según las provisiones del Acta 106 de 2017 (Acta 106), el plan de pensiones no tiene activos acumulados en un fideicomiso destinados al pago de beneficios bajo el plan, por lo cual no cumple con el criterio para ser considerado como un plan administrado por un fideicomiso o acuerdo equivalente bajo el Pronunciamiento Núm. 68, por esta razón fue requerido aplicar las provisiones del Pronunciamiento Núm. 73 efectivo el 1ero de julio de 2018. El Acta 106 eliminó las contribuciones patronales y requirió al Sistema de Retiro liquidar sus activos y transferir los réditos al Gobierno de Puerto Rico para el pago de beneficios de pensiones.

2. La proporción de la obligación total de pensiones fue determinada según valoración actuarial basada en la proporción de los pagos de beneficios hechos por la **Corporación** versus los pagos totales de beneficios hechos por todos los patronos participantes bajo el plan de pensiones del Sistema de Retiro para la fecha de medición.

3. El Anejo es presentado para incluir la información de diez (10) años, por lo que años adicionales serán presentados en la medida que la información esté disponible.

4. Las cantidades presentadas fueron determinadas mediante valoraciones actuariales.

Nota: La información suplementaria requerida para el año terminado el 30 de junio de 2026, no pudo ser presentada. A la fecha de emisión de los estados financieros, dicha información no estaba disponible para ser considerada y divulgada.